

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 7 octubre de 2026
Dependencia generadora:	JEFSA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 1795 de 2000, El Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aeroespacial Colombiana serán las encargadas de prestar los servicios de salud a través de las Direcciones de Sanidad de cada una de las Fuerzas a los afiliados y sus beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, por medio de sus Establecimientos de Sanidad Militar; así mismo podrán solicitar servicios preferencialmente con el Hospital Militar Central o con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y profesionales habilitados, de conformidad con los planes, políticas, parámetros y lineamientos establecidos por el CSSMP.

En ese sentido, la misión de la Jefatura de Salud (JEFSa) de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC) consiste en “*Prestar Servicios de Salud Integral, Medicina Aérea y Salud operacional que cumplan con los atributos de Calidad a los afiliados del subsistema en apoyo a las operaciones Militares propias de la FAC*”. Estos servicios se encuentran descritos en el Acuerdo 093 de 2025, “Por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional” y las disposiciones que lo modifiquen, adicionen o complementen, por lo tanto, en los Establecimientos de Sanidad Militar (ESM) se deberá garantizar los tratamientos y procedimientos señalados en la norma citada, entre los cuales se encuentran los exámenes de laboratorio clínico.

Para el 2026, la JEFSA cuenta con 37.781 usuarios adscritos a sus ESM (fuente: base de datos de distribución censo 2026). El laboratorio clínico como servicio de apoyo diagnóstico, cubre los requerimientos de exámenes del área asistencial (consulta prioritaria y consulta externa), operacional (aptitud psicofísica especial, comisiones al exterior, ascensos, cambios de especialidad, incorporación), Rutas de Atención Integral en Salud (RIAS) y seguimiento y control a pacientes de alto costo. Durante el año 2025, se registraron en los diferentes laboratorios clínicos de los ESM FAC, 51.780 órdenes de pacientes y se realizaron 837.266 exámenes y durante el año 2026 del 1 de enero al 30 de septiembre; se registraron en los diferentes laboratorios clínicos de los ESM FAC 39.572 órdenes de pacientes y se realizaron 248.725 exámenes.

Los ESM ubicados en las Unidades Militares Aéreas (UMA) de CACOM-1, CACOM-2, CACOM-3, CACOM-4, CACOM-5, CACOM-6, CAMAN, EMAVI, GAORI, cuentan con instalaciones de

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

laboratorio clínico y personal profesional en bacteriología (militar, civil DIGSA y Servicio Social Obligatorio), al igual que el Dispensario Conjunto ARC-FAC (DMEFA) y la Dirección de Medicina Aeroespacial (DIMA), constituyéndose en un recurso importante para satisfacer la demanda de exámenes de laboratorio clínico, motivo por el cual es necesario adquirir los reactivos e insumos para el aprovechamiento de la capacidad instalada, mejorando la oportunidad del servicio y optimizando los recursos disponibles.

Desde el año 2012, la Fuerza Aeroespacial Colombiana ha estandarizado el proceso de laboratorio clínico, estableciendo una red de laboratorio mediante el sistema de información LIS y la automatización, acorde al nivel de complejidad de cada laboratorio (Tabla 2), con el fin de trabajar en óptimas condiciones de calidad, estandarizando las pruebas de laboratorio con tecnología reciente para optimizar la oportunidad en la entrega de resultados y la logística de suministros, generando resultados confiables y seguros.

Tabla 2. Niveles de complejidad de los Laboratorios Clínicos ESM FAC.

COMPLEJIDAD	PORTAFOLIO GENERAL	ESM
Alta complejidad	- Química - Química especial - Hormonas - Infecciosas automatizado - Hematología - Coagulación - Inmunología manual - Microscopia - Microbiología	Dispensario Conjunto ARC-FAC (DMEFA) Dirección de Medicina Aeroespacial (DIMA)
Mediana	- Química - Hematología - Coagulación - Inmunología manual - Microscopia - Microbiología	EMAVI
Baja	- Química - Hematología - Inmunología manual - Microscopia	CACOM 1, CACOM 2, CACOM 3, CACOM 4, CACOM 5, CAMAN, CACOM 6, GAORI

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

Considerando la importancia del proceso del laboratorio clínico en el diagnóstico, seguimiento, tratamiento y pronóstico de las enfermedades, se debe garantizar la calidad en los resultados. Para ello, el proceso se divide en tres fases (Tabla 1):

Tabla 1. Fases del proceso de Laboratorio Clínico.

FASE	DESCRIPCIÓN	ELEMENTOS NECESARIOS
Preanalítica	Comprende desde el ordenamiento del examen por parte del médico hasta la toma y montaje de la muestra.	- Sistema de información del laboratorio (LIS) que permita la captura de los datos sociodemográficos y clínicos del paciente. Así mismo, la generación del rótulo (código de barras) para marcación de la muestra, garantizando la adecuada identificación (nombre completo, documento de identificación, exámenes ordenados). - Computador para el LIS e impresora de código de barras, con sistema operativo Windows 11 Pro para enlace con red FAC. - Insumos para toma y montaje de la muestra.
Analítica	Procesamiento de la muestra.	- Equipos analizadores que utilizan <i>reactivos</i> de laboratorio, agua desionizada, soluciones de limpieza. - Calibradores y control de calidad interno, necesarios para el alistamiento del equipo y verificación del desempeño de los reactivos antes de procesar las muestras de los pacientes. - Muestras rotuladas con el código de barras. Al ingresarlas al equipo, automáticamente se consulta en el sistema LIS cuáles exámenes se deben procesar y se garantiza la identificación correcta.
Post-analítica	Verificación del resultado para su reporte y entrega.	Computador para consulta del sistema LIS, donde se visualiza el resultado, histórico del paciente (resultados anteriores), comentarios de la condición del paciente (medicamentos, enfermedades de base), para validar (liberar) el resultado y posteriormente, enviarlo por correo electrónico desde el mismo sistema.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

		• Impresora láser para impresión del resultado en caso de ser requerido por el paciente, para presentarlo en red externa contratada. • El sistema LIS permite consulta de los resultados por parte del personal médico que labora en los ESM.	
Actualmente la Jefatura Salud FAC cuenta únicamente con los siguientes equipos para la atención de pacientes en los laboratorios de los diferentes ESM: Microscopios Centrifugas Refrigeradores para almacenamiento de muestras y reactivos Congeladores para almacenamiento de calibradores, controles de calidad y seroteca de muestras. Para el funcionamiento de los laboratorios, se requiere mínimo de los siguientes equipos en cada uno de los ESM FAC, por nivel de complejidad: Baja complejidad: Un analizador de hematología Un analizador de química Un analizador de orinas Un computador para registro de pacientes y entrega de resultados Un computador para las interfases de los tres analizadores Un computador para la oficina administrativa del laboratorio Una impresora para entrega de resultados Una impresora de códigos de barra para identificación de las muestras Una centrifuga Una nevera con congelador Un microscopio Un sistema LIS para registro del paciente, reporte, validación de los resultados y envío al correo del paciente. Mediana complejidad: Un analizador de hematología Un analizador de química Un analizador de orinas			

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

Un analizador de coagulación
 Un analizador para lectura de microalbuminuria y hemoglobina glicosilada (pueden estar incluidos en el analizador de química)
 Un analizador semiautomatizado o software para Bio código para microbiología
 Un computador para registro de pacientes y entrega de resultados
 Dos computadores para las interfases de los analizadores
 Un computador para la oficina administrativa del laboratorio
 Una impresora para entrega de resultados
 Una impresora de códigos de barra para identificación de las muestras
 Una centrifuga
 Una nevera con congelador
 Un microscopio
 Un sistema LIS para registro del paciente, reporte, validación de los resultados y envío al correo del paciente.

Alta complejidad:

Un analizador de hematología
 Un analizador de química
 Un analizador de orinas
 Un analizador de inmunología especial y hormonas
 Un analizador de coagulación
 Un analizador para lectura de microalbuminuria y hemoglobina glicosilada (pueden estar incluidos en el analizador de química)
 Un analizador automatizado para microbiología
 Diez computadores
 Dos impresoras láser
 Un SCANNER
 Tres impresoras de códigos de barra para identificación de las muestras
 Una centrifuga
 Una nevera con congelador
 Un microscopio
 Un sistema LIS para registro del paciente, reporte, validación de los resultados y envío al correo del paciente.

Para lograr los objetivos en cada una de las fases descritas anteriormente se requieren equipos e insumos los cuales están relacionados en la ficha técnica para el lote 1; actualmente la entidad no cuenta con estos equipos, situación que se explica debido a que el costo de estos es muy

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

alto y no se cuenta con el recurso; adicional por renovación tecnológica y actualización de las metodologías de ensayo deben cambiarse cada 5 años.

Los equipos requeridos y relacionados en el Lote 1, necesarios para la actividad de los laboratorios de los ESM, requieren mantenimiento preventivo y correctivo de forma oportuna y permanente, que demandan repuestos importados y personal técnico especializado disponible; adicionalmente, el avance de la tecnología permite el mejoramiento de los equipos para optimizar recursos (reactivos, tiempo), por lo cual es necesaria su renovación tecnológica. Así mismo, el sistema de información LIS, requiere un servidor con capacidad para almacenar los resultados a nivel nacional y su correspondiente réplica (back up), licencia y soporte técnico; los computadores, impresoras láser y código de barras, se deben mantener en correcto funcionamiento (mantenimiento preventivo y correctivo oportuno), con disponibilidad de insumos (tóner, sticker) y renovación tecnológica en caso de ser requerida. Lo anterior, para evitar incidentes y eventos adversos asociados con la atención en el laboratorio clínico.

En ese sentido, los proveedores de reactivos e insumos de laboratorio clínico ofrecen esos elementos (equipos analizadores, sistema de información LIS, computadores e impresoras) por la adquisición de los reactivos e insumos, asumiendo los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran y realizando la renovación tecnológica correspondiente.

Por lo anterior, la Jefatura de Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (JEFSA-FAC) requiere adelantar el proceso de Contratación para el **SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON APOYO TECNOLÓGICO Y SOFTWARE PARA LA INTEGRACIÓN DE PROCESAMIENTO DE EXÁMENES Y RESULTADOS UTILIZADOS POR LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESM DE LA FAC A NIVEL NACIONAL.**

Al lograr la contratación por medio de este proceso, se lograría garantizar la disponibilidad del portafolio de servicios, por niveles de complejidad, que favorecerían a los diferentes laboratorios clínicos de los ESM FAC y así asegurar el procesamiento, con estándares de calidad, de los exámenes requeridos por el personal médico de cada ESM.

El presente proceso será supervisado por un profesional de Bacteriología, idóneo para realizar la supervisión del presente contrato en relación con el objeto y características técnicas establecidas.

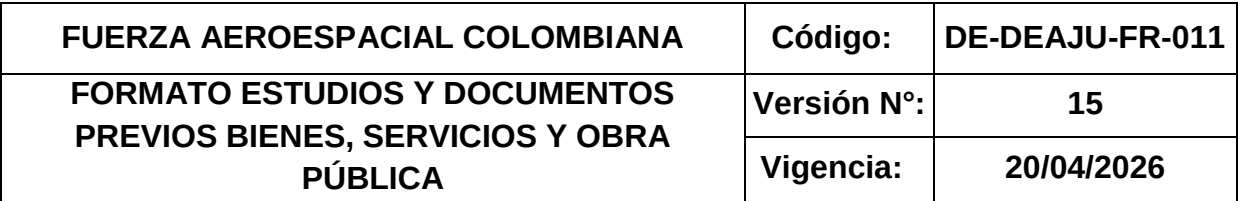
Por tal motivo, el presente proceso de acuerdo con el presupuesto otorgado por la Dirección General de Sanidad Militar cubrirá aproximadamente 12 meses del (10 de diciembre 2026 al 3 de noviembre 2027), aclarando que dicho presupuesto no cubre la totalidad de la vigencia 2027; quedando sin cobertura de vigencia 4 meses; por lo anterior el recurso se solicitó a la DIGSA en aras de seguir con la prestación de servicio en los laboratorios de la FAC, por lo que se estima necesaria una posible adición al contrato producto de este proceso, que permita cubrir la necesidad total requerida y garantice la continuidad de la prestación del servicio en la siguiente vigencia mientras se adjudica un nuevo proceso. Cabe señalar que, el presupuesto

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

requerido para cubrir la vigencia 2026-2027, dependerá del comportamiento epidemiológico de la población adscrita a los ESM FAC, de las novedades propias asistenciales y administrativas de cada uno y de las necesidades de salud operacional de la Fuerza.

Vigencia 2026 Con base en la información contenida en la imagen, se evidencia que la entidad cuenta con un presupuesto debidamente definido para el mes de diciembre, por un valor total de \$52.000.000,00 distribuido en dos lotes: el Lote 1, por \$47.000.000,00, correspondiente al rubro A-02-02-01-003-005 para la adquisición de (otros productos químicos, específicamente fibras artificiales o industriales hechas por el hombre), y el Lote 2, por un valor total \$5.000.000,00, distribuidos así, rubro A-02-02-01-003-002 (pasta de papel, papel y cartón), por un valor de \$100.000,00 rubro A-02-02-01-003-005 (otros productos químicos: fibras artificiales o industriales hechas por el hombre) por un valor de \$ 2.000.000,00, del rubro A-02-02-01-004-008 (aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, y relojes) por un valor de \$2.610.100,00 y el rubro A-02-02-01-003-004 (Químicos básicos) por un valor de \$289.900,00. En este sentido, los rubros presupuestales asignados se encuentran plenamente alineados y ajustados a las características, naturaleza y condiciones de los elementos a adquirir, conforme a lo establecido en el catálogo presupuestal vigente, garantizando así la adecuada correspondencia entre la clasificación presupuestal y los bienes objeto de contratación.

Vigencia 2027. Con base en la información contenida en la imagen, se evidencia que la entidad cuenta con un presupuesto debidamente definido desde el mes de enero hasta el mes de noviembre de 2027, así: Lote 1, rubro A-02-02-01-003-005, por valor de \$416.406.528,00; y Lote 2 por un valor total de \$442.819.472,00, distribuido en los siguientes rubros: A-02-02-01-003-005 por valor de \$70.000.000,00 para la adquisición de otros productos químicos; A-02-02-01-003-002 (pasta de papel, papel y cartón) por valor de \$4.883.427,00; A-02-02-01-004-008 (aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión) por valor de \$367.505.862,00; y A-02-02-01-003-004 (químicos básicos) por valor de \$430.183,00. En este sentido, los rubros presupuestales asignados se encuentran plenamente alineados y ajustados a las características, naturaleza y condiciones de los elementos a adquirir, conforme a lo establecido en el catálogo presupuestal vigente, garantizando la adecuada correspondencia entre la clasificación presupuestal y los bienes objeto de contratación.



2. OBJETO A CONTRATAR - CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CON APOYO TECNOLÓGICO Y SOFTWARE PARA LA INTEGRACIÓN DE PROCESAMIENTO DE EXÁMENES Y RESULTADOS UTILIZADOS POR LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESM DE LA FAC A NIVEL NACIONAL.

2.2 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN:

SIGLA ESM	NOMBRE ESM	DIRECCION	CIUDAD	DEPARTAMENTO
ESM	5117-CACOM 1	Km 2 Vía MELLIN BOGOTA	PTO SALGAR	CUNDINAMARCA
ESM	4031-CACOM2	KM 7 VIA PUERTO LOPEZ BASE AEREA CACOM 2	VILLAVICENCIO	META
ESM	1052-CACOM 3	Km 3 Vía Malambo	Malambo	Atlántico
ESM	5114-CACOM 4	Km. 1 VIA MELGAR – BOGOTA BASE AEREA LUIS F. PINTO	MELGAR	TOLIMA
ESM	6029-CACOM 5	BASE AÉREA VEREDA LA BODEGA	RIONEGRO	ANTIOQUIA
ESM	3042-CACOM 6	TRES ESQUINAS, CAQUETA	SOLANO	CAQUETA
ESM	3027-EMAVI	CRA 8 #58-67 BARRIO LA BASE	CALI	VALLE DEL CAUCA

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

DMEFA	DISPENSARIO MEDICO FAC	CRA58 No 9-67 LOCALIDAD PUENTE ARANDA	BOGOTA	CUNDINAMARCA
DIMAE	DIRECCIÓN MEDICINA AEROESPACIAL	VIA AEROPUERTO-CATAM PUERTA 6	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA
ESM	CAMAN	BASE AEREA MY. JUSTINO MARIÑO PUESTO	MADRID	CUNDINAMARCA
ESM	4032-GAORI	GRUPO AEREO ORIENTE	MARANDUA	VICHADA

NOTA 1: Teniendo en cuenta la necesidad del servicio eventualmente se pueden requerir en otra ubicación informada por el supervisor del contrato. Es imposible proyectar las cantidades a distribuir porque durante la ejecución del contrato se realizan pedidos periódicos de acuerdo con el comportamiento epidemiológico de cada Unidad y de enfermedades de interés nacional (Ejemplo COVID-19). Así mismo, se requiere una verificación previa de las fechas de vencimiento disponibles para la rotación adecuada de los reactivos e insumos en cada laboratorio.

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

Desde el perfeccionamiento del contrato y suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2027 y/o hasta agotar el presupuesto asignado.

2.4 FORMA DE PAGO:

EL **MINISTERIO** se obliga a pagar el valor del presente contrato al **CONTRATISTA, en PAGOS PARCIALES** después de los pedidos realizados por el supervisor del contrato y dependiendo la necesidad de reactivos e insumos de la entidad y de manera bimensual. la fecha de pago se realizará, dentro de los 60 días siguientes a la fecha de **APROBACIÓN** de la factura y sus documentos soporte previo el cumplimiento de los siguientes requisitos y documentación que debe ser cargada en el SECOP II y entregada al Supervisor:

1. Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar
2. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar), la cual debe ser expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
3. La publicación en el SECOP II de la factura y el certificado de aportes parafiscales, por el contratista, una vez sea aprobada y radicada por la entidad.
4. Orden de alta emitida por el almacén JEFSA FAC
5. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

En el presente proceso no se requiere contar con interventoría teniendo en cuenta que ni la cuantía del contrato ni la complejidad del objeto ameritan que se requiera a un tercero especializado en la materia, ya que el supervisor designado tiene el conocimiento requerido en

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

el ámbito asistencial, lo que la hace una persona idónea para realizar la supervisión del presente contrato en relación con el objeto y características técnicas establecidas.

Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Jefatura de Salud se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos cuatro (04) meses.
3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota: Las entregas realizadas el último trimestre estarán a cargo de asignación de cupo PAC 2026, o constitución de cuentas por pagar 2026 pagaderas en 2027.

2.5 ADJUDICACIÓN:

Total	
Parcial por lote	X
Hasta agotar presupuesto oficial	

LOTE 1 (SUBLOTES 1.1, 1.2, 1.3, 1.4): Los sublotes 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, se clasifican según nivel de complejidad (mediana alta, mediana y baja). Se adjudicará en su totalidad **a un solo oferente** que ofrezca y cumpla con todos y cada uno de los ítems que componen todo el lote (sin sobrepasar el valor del precio techo por cada ítem) y especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica (so pena de rechazo de la propuesta).

LOTE 2 (SUBLOTES 2.1, 2.2, 2.3, 2.4): Se adjudicará en su totalidad **a un solo oferente** que ofrezca y cumpla con todos y cada uno de los ítems que compone todo el lote (sin sobrepasar

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

el valor del precio techo por cada ítem) y especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica (so pena de rechazo de la propuesta).

2.6 OFFSET: SI ____ NO ____ N/A ____x__

Justificación:

Al lograr la contratación por medio de este proceso; los laboratorios clínicos de los ESM FAC ayudarían al diagnóstico, seguimiento, tratamiento y recuperación de las enfermedades presentadas por los usuarios y así el personal médico evitaría remisiones innecesarias de los pacientes al Hospital Militar, haciendo contención en el gastos; lo anterior se lograría incluyendo pruebas adicionales en el portafolio de servicio, aprovechando la capacidad instalada y el recurso humano con el que cuentan los laboratorios clínicos de la JEFSA FAC especialmente el laboratorio clínico del DMEFA , siempre y cuando la demanda por el nivel de complejidad establecido permita integrar pruebas de otro nivel.

Lo mencionado en razón a que los Establecimientos de Sanidad Militar de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, tienen laboratorios clínicos que necesitan para su funcionamiento suministro constante de reactivos, insumos y material de laboratorio clínico, con equipos y red en apoyo tecnológico para cumplir a cabalidad su misión.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 FICHA TÉCNICA:

Las especificaciones técnicas se encuentran definidas en los archivos denominados Ficha Técnica Lote 1 y Ficha Técnica Lote 2, el cual contiene las especificaciones técnicas mínimas, detalles y los lugares de entrega de los ítems solicitados.

3.2 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.2.1 Obligaciones Generales y Específicas del Contratista:

1. Velar por el cumplimiento del objeto contractual dando estricto cumplimiento a las fichas técnicas.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

2. Firmar las actas de recibo a satisfacción de los bienes, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente proceso.
3. El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

3.2.2 Obligaciones Contractuales asociadas al Sistema de Gestión de la Calidad:

Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de acuerdo con los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente.

Obligaciones del sistema integrado de gestión

El futuro contratista deberá disponer de la información requerida que soporte tener un sistema integrado de gestión, así:

Sistema de gestión de la calidad.

Cumplir con un sistema de gestión de calidad según la normatividad colombiana vigente.

3.2.3 Seguridad Física y de la Información:

Seguridad física y de la información.

- Cumplir con la Directiva Permanente No 056-2020 “Lineamientos para el desarrollo de estudios de seguridad en la FAC”, o aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.
- Cumplir con la Directiva Permanente 004-2022 “Sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) para la FAC”, o aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.

3.2.4 Seguridad y Salud en el Trabajo:

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

Seguridad y salud en el trabajo.

El contratista deberá entregar al Supervisor del Contrato previo a la firma del acta de inicio la certificación expedida por el ARL donde se evidencie el puntaje obtenido en la autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y que su valoración es “MODERABLEMENTE ACEPTABLE”, esto de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Es importante señalar que la información de la Autoevaluación de Estándares Mínimos debe corresponder al año inmediatamente anterior, tal como lo indica la mencionada circular, la cual deberá permanecer vigente.

3.2.5 Gestión Ambiental:

Gestión ambiental.

-Cumplir con la Directiva Permanente FAC No. 003-2021 “Plan de acción ambiental 2021-2022”, así como aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.

-Dar cumplimiento a la Guía de Gestión Ambiental código GA-OFGEA-GUI-002, así como aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen

3.2.6 Compras Públicas Sostenibles con el ambiente y socialmente responsables:

En atención a la necesidad de afianzar los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en materia de Derechos Humanos y empresa, de lograr la implementación efectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los lineamientos y recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) de Naciones Unidas en el sistema de compras públicas, de garantizar el respeto de los derechos humanos en los términos establecidos en la Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos y Empresas en Colombia; con el objetivo de alcanzar un balance apropiado entre todos los pilares de sostenibilidad, económico, ambiental y social; en todas las etapas del proceso ante las entidades públicas y privadas, se establecen las siguientes obligaciones:

- Cumplir con todas las leyes aplicables y respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos, donde quiera que operen. Particularmente los establecidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

- Abstenerse de menoscabar la capacidad de las Entidades Estatales para cumplir sus obligaciones, y no emprender acciones que puedan debilitar la integridad de los procesos de compra pública en materia derechos humanos.
- Evitar que en la ejecución del contrato que celebren con el Estado provoquen o contribuyan a generar consecuencias negativas sobre los derechos humanos, y hagan frente a esas consecuencias cuando se produzcan.
- Evaluar y tratar los principales riesgos para los derechos humanos, prestando especial atención a la violencia de género, a la violencia sexual, el acceso y protección de la tierra y la protección especial a las víctimas del conflicto.
- La entidad de ver vulnerados los derechos humanos por parte del futuro contratista; se harán las denuncias en lo que proceda al ente competente.
- Las condiciones bajo las cuales se ejecutarán las actividades propias del proceso de ninguna manera podrán restringir sino propiciar el respeto de los derechos humanos.
- Se deberán aplicar las políticas, leyes, reglamentos y directrices del orden nacional e internacional en materia de derechos humanos para prevenir el incumplimiento de estas obligaciones.

Además de los indicado anteriormente, el contratista se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

3.3 CODIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

Número de Material SAP: (Cuando aplique).

Descripción del Elemento	No. de Material SAP
LOTE 1	
SUBLOTE 1.1 ALTA COMPLEJIDAD	
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ALBÚMINA	2501342
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE AMILASA	2501343
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ÁCIDO ÚRICO.	2501340
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE BILIRRUBINA DIRECTA.	2501345
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE BILIRRUBINA TOTAL	2501346

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE COLESTEROL TOTAL	2501351
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE COLESTEROL HDL DIRECTO.	2501352
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE CREATIN KINASA	2501348
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE CREATININA	2501354
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE DESHIDROGENASA LACTICA	2501653
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE FOSFATASA ALKALINA	2501356
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA	2501358
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE GAMA GLUTAMIL TRANSFERASA	2501778
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE HIERRO SERICO	2501360
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE NITROGENO UREICO (BUN)	2501492
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE PROTEINAS TOTALES	2501367
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE PROTEINAS URINARIAS	2501368
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE FACTOR REUMATOIDEO	2504404
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE PROTEINA C REACTIVA	2501365
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE TRIGLICERIDOS	2501370
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE TRANSAMINASA GPT-ALT	2501531
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE TRANSAMINASA GOT-AST	2502563
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ALBUMINA EN ORINA	2501362
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DEL HEMOGLOBINA GLICOSILADA FRACCION HbA1C %	2501359
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ELECTROLITOS: SODIO, POTASIO, CALCIO.	2502566
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE FOSFORO	2501357
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE MAGNESIO	2501361
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ESTRADIOL	2501386
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE FERRITINA	2501387
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE FSH	2501388
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE LH	2501394
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE PROLACTINA	2501396
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DEL PSA TOTAL	2501380
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE (HCG) CUANTITATIVA Y SUBUNIDAD BETA	2500096
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE T4 LIBRE	2501400
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE TSH	2501407
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS TOTALES VIH TIPO 1 Y TIPO 2 - DETECCIÓN DE ANTIGENO VIH. CUARTA GENERACIÓN	2500846
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA IgG TOXOPLASMA	2501404
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA IgM TOXOPLASMA	2501405
REACTIVO PARA LA DETECCIÓN DE ANTIGENO DE SUPERFICIE PARA HEPATITIS B	2501339
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS ANTIGENO CORE HEPATITIS B	2501564

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE ACIDO FOLICO	2501375
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE VITAMINA B12.	2502956
REACTIVO PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA PARATOHORMONA	2503162
REACTIVO PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA DE VITAMINA D (25 OH)	2503163
REATIVOS PARA REALIZAR CUADRO HEMATICO AUTOMATIZADO	2502209
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE TIEMPO DE PROTROMBINA (PT). PRUEBA AUTOMATIZADA	2502391
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DEL TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (PTT). PRUEBA AUTOMATIZADA.	2502392
TIRAS PARA UROANALISIS	2501477
LOTE 1	
SUBLOTE 1.2 MEDIANA COMPLEJIDAD	
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ACIDO URICO	2501340
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE BILIRRUBINA DIRECTA	2501345
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE BILIRRUBINA TOTAL	2501346
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE COLESTEROL TOTAL.	2501351
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE COLESTEROL HDL DIRECTO.	2501352
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE CREATININA	2501354
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE FOSFATASA ALKALINA	2501356
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE GLUCOSA	2501358
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE NITROGENO UREICO (BUN)	2501492
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE TRIGLICERIDOS	2501370
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE TRANSAMINASA GPT - ALT	2501531
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE TRANSAMINASA GOT-AST	2502563
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA FRACCION % HbA1C	2501362
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE ALBUMINA EN ORINA	2501359
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE PSA TOTAL	2501380
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE TSH	2501407
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE T4 LIBRE CUANTITATIVO	2501400
REATIVOS PARA REALIZAR CUADRO HEMATICO AUTOMATIZADO	2502209
REACTIVO PARA DETERMINACION DE TIEMPO DE PROTROMBINA (PT) PRUEBA SEMIAUTOMATIZADA.	2502611
REACTIVO PARA DETERMINACION DE TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (PTT) PRUEBA SEMIAUTOMATIZADA.	2501441
TIRAS PARA UROANALISIS	2500099

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

LOTE 1	
SUBLOTE 1.3 BAJA COMPLEJIDAD	
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ACIDO URICO	2501340
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE BILIRRUBINA DIRECTA	2501345
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE BILIRRUBINA TOTAL	2501346
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE COLESTEROL TOTAL.	2501351
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE COLESTEROL HDL DIRECTO.	2501352
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE CREATININA	2501354
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE FOSFATASA ALKALINA	2501356
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE GLUCOSA	2501358
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE NITROGENO UREICO (BUN)	2501492
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE TRIGLICERIDOS	2501370
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE TRANSAMINASA GPT - ALT	2501531
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE TRANSAMINASA GOT-AST	2502563
REATIVOS PARA REALIZAR CUADRO HEMATICO SEMIAUTOMATIZADO	2502183
TIRAS PARA UROANALISIS	2501782
LOTE 1	
SUBLOTE 1.4 MICROBIOLOGÍA (DMEFA – EMAVI)	
TARJETAS O PANELES DE IDENTIFICACION PARA GERMEENES GRAM POSITIVOS	2501451
TARJETAS O PANELES DE ANTIBIOGRAMA PARA GERMEENES GRAM POSITIVOS	2502607
TARJETAS O PANELES DE IDENTIFICACION PARA GERMEENES GRAM NEGATIVOS (INCLUYE URINARIOS)	2501491
TARJETAS O PANELES DE ANTIBIOGRAMA PARA GERMEENES GRAM NEGATIVOS (INCLUYE URINARIOS)	2501450
AGAR CHOCOLATE DE CORDERO	2501448
AGAR MULLER HILTON	2502609
AGAR SANGRE CORDERO	2501601
AGAR EMB O MK	2501587
AGAR TAYER MARTIN	2501596
AGAR CROMOGENICO	2501546
AGAR CROMOGENICO SELECTIVO PARA STREPTOCOCOS DEL GRUPO B	2501655
CALDO DE ENRIQUECIMIENTO PARA CULTIVAR STRETOCOCO DEL GRUPO B	2503168
REACTIVO DE OXIDASA	2502580
DISCO DE SENSIBILIDAD A BETA LACTAMASAS (CEFINASA)	2503827
LOTE 2	
SUBLOTE 2.1 PRUEBAS DE INMUNOLOGÍA	
RPR PRUEBA SEROLÓGICA	2500843
PRUEBA RAPIDA PARA DETERMINACION CUALITATIVA DE HCG EN SUERO Y ORINA EN CASSETTE O TIRA	2500851
SUERO HEMOCLASIFICADOR MONOCLONAL ANTI-A *	2501670

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

SUERO HEMOCLASIFICADOR MONOCLONAL ANTI-B *	2502214
SUERO HEMOCLASIFICADOR MONOCLONAL ANTI-D *	2501668
REACTIVO PARA SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL.	2501577
PRUEBA RAPIDA PARA HIV 1 Y 2 METODO CUALITATIVO, DE 4ª GENERACIÓN, (SUERO, PLASMA, SANGRE TOTAL)	2504322
PRUEBAS RAPIDAS PARA LA DETECCION DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS MINIMO 5 PARAMETROS(COC-THC-OPI-ANF-BENZ)	2501671
PRUEBA PARA DE DETECCION ALCOHOL EN ALIENTO	2501072
TIRAS PARA GLUCOMETRO (GLUCOMETRÍA) (CON GLUCOMETRO EN APOYO TECNOLÓGICO).	2501509
PRUEBA EN LATEX PARA DETERMINACION CUALITATIVA DE FACTOR REUMATOIDEO EN SUERO	2503302
PRUEBA EN LATEX PARA DETERMINACION CUALITATIVA DE PROTEINA C REACTIVA EN SUERO	2502203
PRUEBA RAPIDAS PARA LA DETECCION DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS MINIMO 2 PARAMETROS COC-THC	2502177
PRUEBA RAPIDA PARA DENGUE EN CASSETTE	2500847
PRUEBA RAPIDA PARA MALARIA EN CASSETTE	2500849
PRUEBA RAPIDA TREPONÉMICA, PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA TREPONÉMICA PALIDUM	2501565
PRUEBA RAPIDA PARA LA DETECCION DE ANTIGENO PARA SARS COV-2/COVID-19	2505848
PRUEBA RAPIDA PARA LA DETECCION DE ALCOHOL EN SALIVA	2501518
PRUEBA RAPIDA DETECCION ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B HBsAg	2500117
PRUEBA RAPIDA PARA HEPATITIS C- HCV	2502443
PRUEBA RAPIDA PARA HIV 1 Y 2 METODO CUALITATIVO, DE 3 GENERACION	2587214
LOTE 2 SUBLOTE 2.2 INSUMOS	
ACEITE DE INMERSIÓN FRASCO POR 100 mL	2500030
PREPARADO DE CARBOHIDRATO EN POLVO	2502193
REACTIVO DETERMINACION AZUCARES REDUCTORES FRASCO 500ML	2502964
HIDROXIDO DE POTASIO AL 10%	2501257
HIDROXIDO DE POTASIO AL 40%	2501650
PAPEL INDICADOR PH	2501654
LAMINA ESTANDARIZADA PARA LA LECTURA DE SEDIMENTO URINARIO	2501641
TUBO ESTANDARIZADO PARA UROANALISIS	2502437
PIPETA ESTANDARIZADA PARA UROANALISIS	2501442
PIPETA PARA VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR.	2501420
PIPETAS PLASTICAS	2501381
PAPEL DE ARROZ PARA LIMPIEZA DE MICROSCOPIOS	1296192
PUNTAS AMARILLAS	2502186
PUNTAS AZULES	2501651
ASA BACTERIOLOGICA CALIBRADA	2502614

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

LAMINAS PORTAOBJETO	2501489
LAMINILLAS CUBREOBJETO	2501640
ALCOHOL INDUSTRIAL PARA MECHERO	1214694
FRASCO RECOLECTORES DE ORINA 30 ML	2501674
RECIPIENTES RECOLECTORES DE MATERIA FECAL	2502958
FRASCO RECOLECTORES DE ORINA U OTRA MUESTRA 150 ML	2505845
LANCETAS PARA TOMA DE MUESTRA DE SANGRE	2501643
HISOPO FLEXIBLE PLASTICO, PUNTA SINTETICA POR EJEMPLO DACRON, POLIESTER O RAYON QUE NO CONTENGA ALGINATO DE CALCIO	2505560
RECIPIENTE + MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL	2505571
MEDIO DE CULTIVO PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS DE AEROBIOS Y ANAEROBIOS	2501559
PAPEL FILTRO	2501414
TUBOS CONICOS PARA ORINAS	EN TRÁMITE DE CREACION
LOTE 2	
SUBLOTE 2.3 COLORANTES	
CRISTAL VIOLETA DE GRAM FRASCO POR 200 mL	2501610
LUGOL DE GRAM FRASCO POR 200 mL	2504544
ALCOHOL CETONA DE GRAM FRASCO POR 200 mL	2504543
FUCSINA DE GRAM FRASCO POR 200 mL	2587162
ALCOHOL ACIDO ZIELH NEELSEN FRASCO POR 200 mL	2584367
AZUL DE METILENO ZIELH NEELSEN FRASCO POR 200 mL	2503518
FUCSINA FENICADA ZIELH NEELSEN FRASCO POR 200 mL	2503520
LUGOL PARASITOLOGICO FRASCO POR 200 mL	2502170
COLORANTE DE WRIGHT FRASCO POR 1000 mL	2501649
COLORANTE DE WRIGHT FRASCO POR 500 mL	2501837
SOLUCION A FIELD FRASCO POR 50 mL	2505978
SOLUCION B FIELD FRASCO POR 50 mL	2505979
AZUL DE METILENO FIELD FRASCO POR 200 mL	2502408
SALES FOSFATADAS FIELD FRASCO POR 500 mL	2502409
AZUL DE CRESILO BRILLANTE	2501617
COLORANTE PRUEBA RAPIDA PARA DETERMINAR AZUCARES REDUCTORES X 25	2505972
LOTE 2	
SUBLOTE 2.4 TOMA DE MUESTRAS	
AGUJA MULTIPLE DE BIOSEGURIDAD	2503415
AGUJA MÚLTIPLE DE BIOSEGURIDAD PARA TOMA DE MUESTRAS PEDIÁTRICAS	2502795
EQUIPO ALADO	2501098
TUBO PLASTICO CON GEL TAPON HEMOGARD AMARILLO X 5mL 13x100	2501256

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

TUBOS PLASTICOS TAPA ROJA AL VACIO	2502588
TUBOS TAPA AZUL PARA PRUEBAS DE COAGULACION	2502642
TUBOS TAPA LILA TAPON HEMOGARD K2 EDTA ADULTO	2502643
TUBOS TAPA LILA TAPON HEMOGARD K2 EDTA PEDIATRICO	2501669
MICROTUBO TIPO EPPENDORF CON TAPA PARA ALMACENAR SUERO	2501620

3.4 VISITA AL LUGAR DE EJECUCIÓN: SI ___ NO x N/A

3.5 EL BIEN O SERVICIO POR CONTRATAR, AUMENTA LA VIDA ÚTIL DEL BIEN A INTERVENIR (EN TIEMPO Y/O VALOR):

- **Incrementa el valor del bien:**

SI: ___ NO: x Valor del incremento: \$ _____

- **Incrementa vida útil del bien:**

SI: ___ NO: x Años a incrementar: _____

Justificación:

NO APLICA

3.6 NÚMERO DE INVENTARIO: (cuando aplique):

NO APLICA

3.7 CATALOGACIÓN OTAN

Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional”, el contratista proporcionará, dentro del plazo de ejecución establecido en el EDP, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato así:

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

ARTICULO	INFORMACION REQUERIDA SOC
	-Códigos OTAN (NOC) -Información del Fabricante: datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo. - Información del artículo: Ficha técnica, nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento, así como regulaciones al término de vida útil del artículo.

De conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y cualquier otra información que permita la identificación inequívoca. En medio magnético diligenciando el formato Reporte Información Cláusula Contractual de Catalogación, y adjuntando la documentación en formato PDF.

A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el numero OTAN de catálogo.

El contratista proporcionará al MDN-FAC, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del acta de recibo a satisfacción emitida por la entidad la cual certificará la entrega total de la información requerida de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.

Descripción del Elemento	Catalogo OTAN
LOTE 1 SUBLOTE 1.1 ALTA COMPLEJIDAD	
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ALBÚMINA	6550-12-367-3401
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE AMILASA	6550-12-399-5278
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ÁCIDO ÚRICO.	6550-12-399-5280

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE BILIRRUBINA DIRECTA.	6550-12-399-5540
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE BILIRRUBINA TOTAL	6550-12-399-5545
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE COLESTEROL TOTAL	6550-12-367-3317
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE COLESTEROL HDL DIRECTO.	6550-12-12408-8662
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE CREATIN KINASA	6550-12-399-5552
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE CREATININA	NO CATALOGADO
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE DESHIDROGENASA LACTICA	6550-12-367-3321
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE FOSFATASA ALKALINA	6550-12-408-9268
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA	6550-12-399-5422
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE GAMA GLUTAMIL TRANSFERASA	6550-12-367-3316
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE HIERRO SERICO	6550-12-408-9270
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE NITROGENO UREICO (BUN)	6550-12-399-5591
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE PROTEINAS TOTALES	6550-12-367-5659
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE PROTEINAS URINARIAS	6550-12-399-5361
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE FACTOR REUMATOIDEO	6550-12-408-9168
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE PROTEINA C REACTIVA	6550-12-408-9170
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE TRIGLICERIDOS	6550-12-367-3122
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE TRANSAMINASA GPT-ALT	6550-12-367-3314
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE TRANSAMINASA GOT-AST	6550-12-367-3315
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ALBUMINA EN ORINA	NO CATALOGADO
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DEL HEMOGLOBINA GLICOSILADA FRACCION HbA1C %	6550-12-391-2786
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ELECTROLITOS: SODIO, POTASIO, CALCIO.	NO CATALOGADO
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE FOSFORO	6550-12-408-8651
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE MAGNESIO	6550-12-408-9269
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ESTRADIOL	6550-12-402-4627
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE FERRITINA	6550-12-367-7051
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE FSH	6550-12-367-6717
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE LH	6550-12-367-6718

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE PROLACTINA	6550-01-581-3686
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DEL PSA TOTAL	6550-12-383-5787
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE (HCG) CUANTITATIVA Y SUBUNIDAD BETA	6550-14-5266621
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE T4 LIBRE	NO CATALOGADO
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE TSH	6550-12-367-6801
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS TOTALES VIH TIPO 1 Y TIPO 2 -DETECCIÓN DE ANTIGENO VIH. CUARTA GENERACIÓN	6550-15-015-1685
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA IgG TOXOPLASMA	6550-12-387-7266
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA IgM TOXOPLASMA	6550-12-383-5653
REACTIVO PARA LA DETECCIÓN DE ANTIGENO DE SUPERFICIE PARA HEPATITIS B	6550-12-387-8859
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS ANTIGENO CORE HEPATITIS B	NO CATALOGADO
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE ACIDO FOLICO	6550-12-383-5904
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE VITAMINA B12.	6550-12-396-9233
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA PARATHORMONA	6550 - 12-367-6540
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE VITAMINA D (25 OH)	6550-12-396-9233
REACTIVOS PARA REALIZAR CUADRO HEMATICO AUTOMATIZADO	NO SE CATALOGA
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE TIEMPO DE PROTROMBINA (PT). PRUEBA AUTOMATIZADA	6550-12-361-4801
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DEL TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (PTT). PRUEBA AUTOMATIZADA.	6550-12-416-1525
TIRAS PARA UROANÁLISIS	6550-12-349-8352
LOTE 1 SUBLOTE 1.2 MEDIANA COMPLEJIDAD	
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ACIDO URICO	6550-12-399-5280
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE BILIRRUBINA DIRECTA	6550-12-399-5540
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE BILIRRUBINA TOTAL	6550-12-399-5545
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE COLESTEROL TOTAL.	6550-12-367-3317

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE COLESTEROL HDL DIRECTO.	6550-12-12408-8662
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE CREATININA	NO CATALOGADO
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE FOSFATASA ALKALINA	6550-12-408-9268
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE GLUCOSA	6550-12-399-5422
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE NITROGENO UREICO (BUN)	6550-12-399-5591
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE TRIGLICERIDOS	6550-12-367-3122
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE TRANSAMINASA GPT – ALT	6550-12-367-3314
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE TRANSAMINASA GOT-AST	6550-12-367-3315
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA FRACCION % HbA1C	6550-12-391-2786
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE ALBUMINA EN ORINA	NO CATALOGADO
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE PSA TOTAL	6550-12-383-5787
REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE (HCG) CUANTITATIVA Y SUBUNIDAD BETA	NO CATALOGADO
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE TSH	6550-12-367-6801
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE T4 LIBRE CUANTITATIVO	NO CATALOGADO
REACTIVOS PARA REALIZAR CUADRO HEMATICO SEMIAUTOMATIZADO	NO SE CATALOGA
REACTIVO PARA DETERMINACION DE TIEMPO DE PROTROMBINA (PT) PRUEBA SEMIAUTOMATIZADA.	6550-12-361-4801
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (PTT) PRUEBA SEMIAUTOMATIZADA.	6550-12-416-1525
TIRAS PARA UROANALISIS	6550-12-349-8352
LOTE 1 SUBLOTE 1.3 BAJA COMPLEJIDAD	
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ACIDO URICO	6550-12-399-5280
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE BILIRRUBINA DIRECTA	6550-12-399-5540
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE BILIRRUBINA TOTAL	6550-12-399-5545
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE COLESTEROL TOTAL.	6550-12-367-3317
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE COLESTEROL HDL DIRECTO.	6550-12-12408-8662
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE CREATININA	NO CATALOGADO
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE FOSFATASA ALKALINA	NO CATALOGADO
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE GLUCOSA	6550-12-399-5422
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE NITROGENO UREICO (BUN)	6550-12-399-5591

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE TRIGLICERIDOS	6550-12-367-3122
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE TRANSAMINASA GPT – ALT	6550-12-367-3314
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE TRANSAMINASA GOT-AST	6550-12-367-3315
REACTIVOS PARA REALIZAR CUADRO HEMATICO SEMIAUTOMATIZADO	NO CATALOGADO
TIRAS PARA UROANALISIS	6550-12-349-8352
LOTE 1 SUBLOTE 1.4 MICROBIOLOGÍA (DMEFA)	
TARJETAS O PANELES DE IDENTIFICACION PARA GERMENES GRAM POSITIVOS	6550-14-559-5010
TARJETAS O PANELES DE ANTIBIOGRAMA PARA GERMENES GRAM POSITIVOS	NO CATALOGADO
TARJETAS O PANELES DE IDENTIFICACION PARA GERMENES GRAM NEGATIVOS (INCLUYE URINARIOS)	6550-14-559-5010
TARJETAS O PANELES DE ANTIBIOGRAMA PARA GERMENES GRAM NEGATIVOS (INCLUYE URINARIOS)	FHFA2022-05-25_7845_1
AGAR CHOCOLATE DE CORDERO	6550-14-575-6495
AGAR MULLER HILTON	6550 - 14-580-6777
AGAR SANGRE CORDERO	FHFA2022-05-27_9113_1
AGAR EMB O MK	FHFA2022-06-01_9756_1
AGAR TAYER MARTIN	FHFA2022-06-01_9751_1
AGAR CROMOGENICO	6550 - 14-575-6553
AGAR CROMOGENICO SELECTIVO PARA STREPTOCOCOS DEL GRUPO B	6550-14-575-6545
CALDO DE ENRIQUECIMIENTO PARA CULTIVAR STRETOCOCO DEL GRUPO B	FHFA2022-05-27_9153_1
REACTIVO DE OXIDASA	6550-14-532-7255
DISCO DE SENSIBILIDAD A BETA LACTAMASAS (CEFINASA)	NO CATALOGADO
LOTE 2 SUBLOTE 2.1 PRUEBAS INMUNOLOGÍA	
RPR PRUEBA SEROLÓGICA	6550-01-511-0291
PRUEBA RAPIDA PARA DETERMINACION CUALITATIVA DE HCG EN SUERO Y ORINA EN CASSETTE O TIRA	6550-01-505-0044
SUERO HEMOCLASIFICADOR MONOCLONAL ANTI-A *	6545-99-299-9154
SUERO HEMOCLASIFICADOR MONOCLONAL ANTI-B *	6550-12-415-0248
SUERO HEMOCLASIFICADOR MONOCLONAL ANTI-D *	6550-12-415-3006
REACTIVO PARA SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL.	6630-01-546-1073
PRUEBA RAPIDA PARA HIV 1 Y 2 METODO CUALITATIVO, DE 4ª GENERACIÓN, (SUERO, PLASMA, SANGRE TOTAL)	FHFA2022-05-26_8800_1
PRUEBAS RAPIDAS PARA LA DETECCION DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS MINIMO 5 PARAMETROS(COC-THC-OPI-ANF-BENZ)	FHFA2022-06-09_10334_1

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

PRUEBA PARA DE DETECCION ALCOHOL EN ALIENTO	FHFA2022-05-25_8029_1
TIRAS PARA GLUCOMETRO (CON GLUCOMETRO EN APOYO TECNOLÓGICO).	6550-14-568-8791
PRUEBA EN LATEX PARA DETERMINACION CUALITATIVA DE FACTOR REUMATOIDEO EN SUERO	6550-99-213-4836
PRUEBA EN LATEX PARA DETERMINACION CUALITATIVA DE PROTEINA C REACTIVA EN SUERO	6550-99-667-4958
PRUEBA RAPIDAS PARA LA DETECCION DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS MINIMO 2 PARAMETROS COC-THC	FHFA2022-06-09_10332_1
PRUEBA RAPIDA PARA DENGUE EN CASSETTE	6550-37-521-0737
PRUEBA RAPIDA PARA MALARIA EN CASSETTE	NO CATALOGADO
PRUEBA RAPIDA TREPONÉMICA, PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA TREPONÉMICA PALIDUM	6550-01-535-0783
PRUEBA RAPIDA PARA LA DETECCION DE ANTIGENO PARA SARS COV-2/COVID-19	6550-01-699-7901 CTK BIOTECK 6550 - 016925384 (ABBOTT)
PRUEBA RAPIDA PARA LA DETECCION DE ALCOHOL EN SALIVA	NO CATALOGADO
PRUEBA RAPIDA DETECCION ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B HBsAg	NO CATALOGADO
PRUEBA RAPIDA PARA HEPATITIS C- HCV	NO CATALOGADO
PRUEBA RAPIDA PARA HIV 1 Y 2 METODO CUALITATIVO 3 RA GENERACION	NO CATALOGADO
PRUEBA RAPIDA PARA TOXOPLASMA ANTICUERPOS IgG E IgM	NO CATALOGADO
LOTE 2 SUBLOTE 2.2 PRUEBAS INSUMOS	
ACEITE DE INMERSIÓN FRASCO POR 100 ML	NO CATALOGADO
PREPARADO DE CARBOHIDRATO EN POLVO	NO CATALOGADO
REACTIVO DETERMINACION AZUCARES REDUCTORES FRASCO 500ML	NO CATALOGADO
HIDROXIDO DE POTASIO AL 10%	FHFA2022-05-19_6703_1
HIDROXIDO DE POTASIO AL 40%	FHFA2022-05-19_6936_1
PAPEL INDICADOR PH	NO CATALOGADO
LAMINA ESTANDARIZADA PARA LA LECTURA DE SEDIMENTO URINARIO	6640 - 01-573-0671
TUBO ESTANDARIZADO PARA UROANALISIS	6640 - 01-372-8803
PIPETA ESTANDARIZADA PARA UROANALISIS	6640-01-156-3522
PIPETA PARA VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR.	NO CATALOGADO
PIPETAS PLASTICAS	6640 - 332133400
PAPEL DE ARROZ PARA LIMPIEZA DE MICROSCOPIO	NO CATALOGADO
PUNTAS AMARILLAS	6640-33-004-7377
PUNTAS AZULES	6640-33-202-4721

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

ASA BACTERIOLOGICA CALIBRADA	FHFA2022-05-27_8960_1
LAMINAS PORTAOBJETO	6640-33-209-8177
LAMINILLAS CUBREOBJETO	NO CATALOGADO
ALCOHOL INDUSTRIAL PARA MECHERO	FHFA2022-05-19_6946_1
FRASCO RECOLECTORES DE ORINA 30 ML	6530-33-210-1833
RECIPIENTES RECOLECTORES DE MATERIA FECAL	6640 - 27-033-5841
FRASCO RECOLECTORES DE ORINA U OTRA MUESTRA 150 ML	6530-33-190-0086
LANCETAS PARA TOMA DE MUESTRA DE SANGRE	NO CATALOGADO
HISOPO FLEXIBLE PLASTICO, PUNTA SINTETICA POR EJEMPLO DACRON, POLIESTER O RAYON QUE NO CONTENGA ALGINATO DE CALCIO	NO CATALOGADO
RECIPIENTE + MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL	FHFA2022-10-25_28521_1
MEDIO DE CULTIVO PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS DE AEROBIOS Y ANAEROBIOS	NO CATALOGADO
PAPEL FILTRO	NO CATALOGADO
TUBOS CONICOS PARA ORINAS	NO CATALOGADO
LOTE 2 SUBLOTE 2.3 COLORANTES	
CRISTAL VIOLETA DE GRAM FRASCO POR 200 mL	FHFA2022-05-18_6062_1
LUGOL DE GRAM FRASCO POR 200 mL	FHFA2022-05-19_6633_1
ALCOHOL CETONA DE GRAM FRASCO POR 200 mL	FHFA2022-05-19_6700_1
FUCSINA DE GRAM FRASCO POR 200 mL	FHFA2022-05-18_6034_1
ALCOHOL ACIDO ZIELH NEELSEN FRASCO POR 200 mL	NO CATALOGADO
AZUL DE METILENO ZIELH NEELSEN FRASCO POR 200 mL	NO CATALOGADO
FUCSINA FENICADA ZIELH NEELSEN FRASCO POR 200 mL	NO CATALOGADO
LUGOL PARASITOLOGICO FRASCO POR 200 mL	FHFA2022-05-19_6701_1
COLORANTE DE WRIGHT FRASCO POR 1000 mL	FHFA2022-05-19_6696_1
COLORANTE DE WRIGHT FRASCO POR 500 mL	NO CATALOGADO
SOLUCION A FIELD FRASCO POR 50 mL	NO CATALOGADO
SOLUCION B FIELD FRASCO POR 50 mL	NO CATALOGADO
AZUL DE METILENO FIELD FRASCO POR 200 mL	NO CATALOGADO
SALES FOSFATADAS FIELD	NO CATALOGADO
AZUL DE CRESILO BRILLANTE	FHFA2022-05-19_6692_1
COLORANTE PRUEBA RAPIDA PARA DETERMINAR AZUCARES REDUCTORES	NO CATALOGADO

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

LOTE 2 SUBLOTE 2.4 TOMA DE MUESTRAS	
AGUJA MULTIPLE DE BIOSEGURIDAD	6515-14-516-3292
AGUJA MÚLTIPLE DE BIOSEGURIDAD PARA TOMA DE MUESTRAS PEDIÁTRICAS	NO CATALOGADO
EQUIPO ALADO	6515-14-516-3292
TUBO PLASTICO CON GEL TAPON HEMOGARD AMARILLO X 5mL 13x100	6640-01-585-5768
TUBOS PLASTICOS TAPA ROJA AL VACIO	6640-01-367-8992
TUBOS TAPA AZUL PARA PRUEBAS DE COAGULACION	6640-01-131-7091
TUBOS TAPA LILA TAPON HEMOGARD K2 EDTA ADULTO	6640-01-378-0086
TUBOS TAPA LILA TAPON HEMOGARD K2 EDTA PEDIATRICO	NO CATALOGADO
MICROTUBO TIPO EPPENDORF CON TAPA PARA ALMACENAR SUERO	FHFA2022-05-27_8982_1

3.8 CANTIDAD DEL PRODUCTO A CONTRATAR Y ADQUISICIÓN ÚLTIMOS AÑOS EN LA FAC:

Teniendo en cuenta que la necesidad de reactivos e insumos de Laboratorio Clínico depende del comportamiento epidemiológico de los usuarios adscritos a cada ESM y esta población es flotante, no es posible establecer cantidades determinadas de cada ítem a adquirir, por lo cual, la forma de adquisición se realizará según el requerimiento de cada Laboratorio Clínico durante la ejecución.

Por otra parte, a continuación, se presenta el comportamiento de adquisiciones realizadas en los últimos años:

Producto para contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2024		2025		2026	
		CONTRATO N° 058-00-A-COFAC-DILOS- 2024		CONTRATO N° 015-01-FAC-JEFS- 2025		CONTRATO N° 074-00-FAC-JEFS- 2026	
		CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
			UNITARIO		UNITARIO		UNITARIO
LOTE 1 SUBLOTE 1.1 MEDIANA ALTA COMPLEJIDAD							
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ALBÚMINA	Global	600	\$ 1.990,00	1200	\$ 1.970,00	Global	\$ 2.150,00
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE AMILASA	Global	300	\$ 2.700,00	300	\$ 2.680,00	Global	\$ 2.930,00
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ÁCIDO ÚRICO.	Global	2800	\$ 1.640,00	4400	\$ 1.550,00	Global	\$ 1.680,00

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-011	
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA				Versión N°:	15	
					Vigencia:	20/04/2026	

REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE BILIRRUBINA DIRECTA.	Global	1050	\$ 2.150,00	2450	\$ 2.125,00	Global	\$ 2.330,00
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE BILIRRUBINA TOTAL	Global	1000	\$ 2.150,00	2000	\$ 2.125,00	Global	\$ 2.330,00
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE COLESTEROL TOTAL	Global	5600	\$ 1.835,00	11200	\$ 1.650,00	Global	\$ 1.800,00
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE COLESTEROL HDL DIRECTO.	Global	3850	\$ 1.920,00	11200	\$ 1.910,00	Global	\$ 2.100,00
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE CREATIN KINASA	Global	8500	\$ 1.770,00	400	\$ 1.620,00	Global	\$ 1.750,00
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE CREATININA	Global	600	\$ 1.440,00	24000	\$ 1.460,00	Global	\$ 1.780,00
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE DESHIDROGENASA LACTICA	Global	400	\$ 1.875,00	600	\$ 1.670,00	Global	\$ 1.950,00
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE FOSFATASA ALKALINA	Global	400	\$ 1.895,00	1200	\$ 1.680,00	Global	\$ 2.050,00
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA	Global	6400	\$ 1.695,00	16000	\$ 1.580,00	Global	\$ 1.730,00
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE GAMA GLUTAMIL TRANSFERASA	Global	0	\$ 1.975,00	800	\$ 1.955,00	Global	\$ 2.140,00
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE HIERRO SERICO	Global	200	\$ 1.895,00	600	\$ 1.875,00	Global	\$ 2.050,00
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE NITROGENO UREICO (BUN)	Global	5000	\$ 1.730,00	10500	\$ 1.600,00	Global	\$ 1.750,00
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE PROTEINAS TOTALES	Global	0	\$ 1.497,00	600	\$ 1.480,00	Global	\$ 1.620,00
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE PROTEINAS URINARIAS	Global	600	\$ 1.978,00	1050	\$ 1.955,00	Global	\$ 2.140,00
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE FACTOR REUMATOIDEO	Global	400	\$ 9.745,00	800	\$ 9.500,00	Global	\$ 8.540,00
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE PROTEINA C REACTIVA	Global	1000	\$ 7.330,00	2250	\$ 7.250,00	Global	\$ 7.950,00

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-011	
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA				Versión N°:	15	
					Vigencia:	20/04/2026	

REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE TRIGLICERIDOS	Global	4500	\$ 1.845,00	12000	\$ 1.655,00	Global	\$ 1.810,00
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE TRANSAMINASA GPT-ALT	Global	2000	\$ 1.975,00	3000	\$ 1.720,00	Global	\$ 1.880,00
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE TRANSAMINASA GOT-AST	Global	2000	\$ 1.975,00	3000	\$ 1.720,00	Global	\$ 1.880,00
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ALBUMINA EN ORINA	Global	1100	\$ 8.970,00	4400	\$ 8.880,00	Global	\$ 9.980,00
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DEL HEMOGLOBINA GLICOSILADA FRACCION HbA1C %	Global	2850	\$ 12.380,00	6900	\$ 11.070,00	Global	\$ 11.130,00
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ELECTROLITOS: SODIO, POTASIO, CLORO, CALCIO.	Global	2400	\$ 5.950,00	4800	\$ 6.100,00	Global	\$ 6.690,00
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE FOSFORO	Global	750	\$ 2.090,00	1000	\$ 2.050,00	Global	\$ 2.245,00
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE MAGNESIO	Global	0	\$ 1.990,00	750	\$ 1.970,00	Global	\$ 2.155,00
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ESTRADIOL	Global	200	\$ 19.915,00	400	\$ 19.700,00	Global	\$ 19.390,00
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE FERRITINA	Global	N/A	N/A	N/A	N/A	Global	\$ 20.790,00
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE FSH	Global	200	\$ 18.150,00	500	\$ 16.400,00	Global	\$ 15.470,00
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE LH	Global	200	\$ 18.290,00	500	\$ 16.470,00	Global	\$ 15.720,00
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE PROLACTINA	Global	200	\$ 16.655,00	400	\$ 15.660,00	Global	\$ 15.160,00
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DEL PSA TOTAL	Global	1300	\$ 17.840,00	3500	\$ 16.250,00	Global	\$ 16.690,00
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE (HCG) CUANTITATIVA Y SUBUNIDAD BETA	Global	0	\$ 17.070,00	200	\$ 15.870,00	Global	\$ 15.220,00
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE T4 LIBRE	Global	3000	\$ 14.960,00	4600	\$ 14.830,00	Global	\$ 14.800,00
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE TSH	Global	3400	\$ 14.910,00	8800	\$ 14.800,00	Global	\$ 14.800,00

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-011	
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA				Versión N°:	15	
					Vigencia:	20/04/2026	

REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS TOTALES VIH TIPO 1 Y TIPO 2 -DETECCION DE ANTIGENO VIH. CUARTA GENERACIÓN	Global	2000	\$ 17.665,00	4100	\$ 17.600,00	Global	\$ 17.570,00
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE IgG TOXOPLASMA	Global	100	\$ 22.140,00	400	\$ 20.900,00	Global	\$ 21.900,00
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA Y/ O CUALITATIVA IgM TOXOPLASMA	Global	100	\$ 25.080,00	400	\$ 24.800,00	Global	\$ 22.480,00
REACTIVO PARA LA DETECCIÓN DE ANTIGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B	Global	2000	\$ 17.840,00	3200	\$ 16.256,00	Global	\$ 15.060,00
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE ACIDO FOLICO	Global	N/A	N/A	N/A	N/A	Global	\$ 21.900,00
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE VITAMINA B12.	Global	N/A	N/A	N/A	N/A	Global	\$ 20.900,00
REACTIVO PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA PARATOHORMONA	Global	N/A	N/A	N/A	N/A	Global	\$ 23.790,00
REACTIVO PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA DE VITAMINA D (25 OH)	Global	600	\$ 19.787,00	N/A	N/A	Global	\$ 24.990,00
REATIVOS PARA REALIZAR CUADRO HEMATICO AUTOMATIZADO	Global	1673	\$ 3.955,00	17420	\$ 4.300,00	Global	\$ 4.190,00
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE TIEMPO DE PROTROMBINA (PT). PRUEBA AUTOMATIZADA	Global	1200	\$ 4.690,00	2000	\$ 4.800,00	Global	\$ 5.260,00
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DEL TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (PTT). PRUEBA AUTOMATIZADA.	Global	1200	\$ 4.860,00	2000	\$ 4.800,00	Global	\$ 5.260,00
TIRAS PARA UROANALISIS	Global	7400	\$ 1.790,00	16700	\$ 1.870,00	Global	\$ 2.090,00
LOTE 1 SUBLOTE 1.2 MEDIANA COMPLEJIDAD							
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ACIDO URICO	Global	400	\$ 1.575,00	400	\$ 1.520,00	Global	\$ 1.660,00
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE BILIRRUBINA DIRECTA	Global	350	\$ 1.897,00	350	\$ 1.670,00	Global	\$ 2.010,00
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE BILIRRUBINA TOTAL	Global	500	\$ 2.130,00	500	\$ 2.100,00	Global	\$ 2.190,00
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE COLESTEROL TOTAL.	Global	1600	\$ 1.645,00	2800	\$ 1.550,00	Global	\$ 1.690,00

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-011	
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA				Versión N°:	15	
					Vigencia:	20/04/2026	

REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE COLESTEROL HDL DIRECTO.	Global	1050	\$ 1.880,00	2800	\$ 1.860,00	Global	\$ 2.100,00
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE CREATININA	Global	2750	\$ 1.417,00	3750	\$ 1.440,00	Global	\$ 1.660,00
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE FOSFATASA ALKALINA	Global	400	\$ 1.890,00	600	\$ 1.670,00	Global	\$ 1.890,00
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE GLUCOSA	Global	800	\$ 1.705,00	2400	\$ 1.580,00	Global	\$ 1.730,00
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE NITROGENO UREICO (BUN)	Global	1000	\$ 1.615,00	1500	\$ 1.530,00	Global	\$ 1.670,00
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE TRIGLICERIDOS	Global	1250	\$ 1.805,00	2750	\$ 1.630,00	Global	\$ 1.780,00
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE TRANSAMINASA GPT - ALT	Global	500	\$ 1.920,00	500	\$ 1.690,00	Global	\$ 1.840,00
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE TRANSAMINASA GOT-AST	Global	500	\$ 1.920,00	500	\$ 1.690,00	Global	\$ 1.840,00
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA FRACCION % HbA1C	Global	0	\$ 12.087,00	1050	\$ 10.930,00	Global	\$ 11.630,00
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE ALBUMINA EN ORINA	Global	600	\$ 9.520,00	1200	\$ 9.420,00	Global	\$ 10.660,00
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE PSA TOTAL	Global	420	\$ 18.000,00	540	\$ 17.820,00	Global	\$ 18.390,00
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE (HCG) CUANTITATIVA Y SUBUNIDAD BETA	Global	0	\$ 17.944,00	0	\$ 17.760,00	Global	\$ 16.520,00
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE TSH	Global	420	\$ 14.655,00	1740	\$ 13.190,00	Global	\$ 13.800,00
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE T4 LIBRE CUANTITATIVO	Global	300	\$ 15.140,00	960	\$ 13.430,00	Global	\$ 14.800,00
REACTIVOS PARA REALIZAR CUADRO HEMATICO AUTOMATIZADO	Global	3154	\$ 3.975,00	5988	\$ 3.940,00	Global	\$ 4.190,00
REACTIVO PARA DETERMINACION DE TIEMPO DE PROTROMBINA (PT) PRUEBA SEMIATOMATIZADA.	Global	600	\$ 2.800,00	800	\$ 2.770,00	Global	\$ 3.190,00
REACTIVO PARA DETERMINACION DE TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (PTT) PRUEBA SEMIATOMATIZADA.	Global	900	\$ 2.670,00	800	\$ 2.640,00	Global	\$ 3.190,00
TIRAS PARA UROANALISIS	Global	1600	\$ 1.797,00	900	\$ 1.870,00	Global	\$ 2.050,00

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

LOTE 1 SUBLOTE 1.3 BAJA COMPLEJIDAD							
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE ACIDO URICO.	Global	800	\$ 1.575,00	1600	\$ 1.520,00	Global	\$ 1.660,00
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE BILIRRUBINA DIRECTA	Global	700	\$ 1.897,00	1500	\$ 1.670,00	Global	\$ 2.010,00
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE BILIRRUBINA TOTAL	Global	1200	\$ 2.130,00	1600	\$ 2.100,00	Global	\$ 2.190,00
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE COLESTEROL TOTAL.	Global	3600	\$ 1.645,00	8000	\$ 1.550,00	Global	\$ 1.690,00
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE COLESTEROL HDL DIRECTO.	Global	2600	\$ 1.880,00	7000	\$ 1.860,00	Global	\$ 2.100,00
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE CREATININA	Global	3400	\$ 1.417,00	10600	\$ 1.440,00	Global	\$ 1.660,00
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE FOSFATASA ALKALINA	Global		\$ 1.978,00	0	\$ 1.670,00	Global	\$ 1.890,00
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA	Global	3600	\$ 1.890,00	7600	\$ 1.580,00	Global	\$ 1.730,00
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE NITROGENO UREICO (BUN)	Global	2400	\$ 1.702,00	6800	\$ 1.530,00	Global	\$ 1.670,00
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE TRIGLICERIDOS	Global	3400	\$ 1.615,00	7200	\$ 1.630,00	Global	\$ 1.780,00
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE TRANSAMINASA GPT-ALT	Global	1600	\$ 1.805,00	1600	\$ 1.690,00	Global	\$ 1.840,00
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE TRANSAMINASA GOT -AST	Global	1200	\$ 1.920,00	2000	\$ 1.690,00	Global	\$ 1.840,00
REACTIVOS PARA REALIZAR CUADRO HEMATICO SEMIAUTOMATIZADO	Global	14000	\$ 1.920,00	18000	\$ 3.700,00	Global	\$ 4.050,00
TIRAS PARA UROANALISIS	Global	3800	\$ 2.673,00	6300	\$ 1.740,00	Global	\$ 2.050,00
LOTE 1 SUBLOTE 1.4 MICROBIOLOGÍA (DMEFA)							
TARJETAS O PANELES DE IDENTIFICACION PARA GERMESES GRAM POSITIVOS	Global	40	\$ 27.983,00	40	\$ 30.400,00	Global	\$ 32.000,00
TARJETAS O PANELES DE ANTIBIOGRAMA PARA GERMESES GRAM POSITIVOS	Global	40	\$ 36.265,00	40	\$ 35.900,00	Global	\$ 32.000,00
TARJETAS O PANELES DE IDENTIFICACION PARA GERMESES GRAM NEGATIVOS (INCLUYE URINARIOS)	Global	100	\$ 27.980,00	160	\$ 30.400,00	Global	\$ 32.000,00
TARJETAS O PANELES DE ANTIBIOGRAMA PARA GERMESES GRAM NEGATIVOS (INCLUYE URINARIOS)	Global	140	\$ 28.100,00	360	\$ 30.600,00	Global	\$ 32.000,00

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-011	
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA				Versión N°:	15	
					Vigencia:	20/04/2026	

AGAR CHOCOLATE DE CORDERO	Global	40	\$ 4.379,20	80	\$ 4.760,00	Global	\$ 5.117,00
AGAR MULLER HILTON	Global	0	\$ 4.450,60	60	\$ 4.879,00	Global	\$ 5.236,00
AGAR SANGRE CORDERO	Global	40	\$ 4.141,20	300	\$ 4.522,00	Global	\$ 4.046,00
AGAR EMB O MK	Global	160	\$ 4.403,00	320	\$ 4.760,00	Global	\$ 5.117,00
AGAR TAYER MARTIN	Global	20	\$ 5.462,10	60	\$ 5.950,00	Global	\$ 6.426,00
AGAR CROMOGENICO	Global	560	\$ 6.568,80	800	\$ 7.140,00	Global	\$ 7.021,00
AGAR CROMOGENICO SELECTIVO PARA STREPTOCOCOS DEL GRUPO B	Global	20	\$ 7.961,10	80	\$ 8.687,00	Global	\$ 9.401,00
CALDO DE ENRIQUECIMIENTO PARA CULTIVAR STREPTOCOCO DEL GRUPO B	Global	40	\$ 6.521,20	80	\$ 7.140,00	Global	\$ 6.783,00
REACTIVO DE OXIDASA	Global	0	\$ 135.915,00	0	\$ 148.000,00	Global	\$ 178.500,00
DISCO DE SENSIBILIDAD A BETA LACTAMASAS (CEFINASA)	Global	1	\$ 201.780,00	0	\$ 219.000,00	Global	\$ 147.000,00
LOTE 2 SUBLOTE 2.1 PRUEBAS INMUNOLOGÍA							
RPR PRUEBA SEROLÓGICA	Global	7100	\$ 1.020,00	10800	\$ 1.280,00	Global	\$ 1.390,00
PRUEBA RAPIDA PARA DETERMINACION CUALITATIVA DE HCG EN SUERO Y ORINA EN CASSETTE O TIRA	Global	1700	\$ 935,00	2520	\$ 1.070,00	Global	\$ 1.210,00
SUERO HEMOCLASIFICADOR MONOCLONAL ANTI A *	Global	1	\$ 16.735,00	40	\$ 19.000,00	Global	\$ 24.550,00
SUERO HEMOCLASIFICADOR MONOCLONAL ANTI B *	Global	1	\$ 16.735,00	40	\$ 19.000,00	Global	\$ 24.550,00
SUERO HEMOCLASIFICADOR MONOCLONAL ANTI D *	Global	2	\$ 31.455,00	44	\$ 36.000,00	Global	\$ 38.140,00
REACTIVO PARA SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL.	Global	925	\$ 3.250,00	2350	\$ 3.750,00	Global	\$ 4.090,00
PRUEBA RAPIDA PARA HIV 1 Y 2 METODO CUALITATIVO, DE 4ª GENERACIÓN, (SUERO, PLASMA, SANGRE TOTAL) SE DEBE OFERTAR PRUEBAS DE DOS CASAS COMERCIALES DIFERENTES ANEXAR DOS FICHAS TECNICAS	Global	3820	\$ 6.280,00	7890	\$ 7.300,00	Global	\$ 7.790,00
PRUEBAS RAPIDAS PARA LA DETECCION DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS MINIMO 5 PARAMETROS(COC-THC-OPI-ANF-BENZ)	Global	0	\$ 13.605,00	400	\$ 15.700,00	Global	\$ 17.260,00
PRUEBA PARA DE DETECCION ALCOHOL EN ALIENTO	Global	0	\$ 6.185,00	180	\$ 6.480,00	Global	\$ 7.300,00
TIRAS PARA GLUCOMETRO (CON GLUCOMETRO EN APOYO TECNOLÓGICO).	Global	1450	\$ 740,00	2400	\$ 850,00	Global	\$ 940,00

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

PRUEBA EN LATEX PARA DETERMINACION CUALITATIVA DE FACTOR REUMATOIDEO EN SUERO	Global	400	\$ 935,00	800	\$ 980,00	Global	\$ 1.080,00
PRUEBA EN LATEX PARA DETERMINACION CUALITATIVA DE PROTEINA C REACTIVA EN SUERO	Global	2150	\$ 715,00	4400	\$ 820,00	Global	\$ 990,00
PRUEBA RAPIDAS PARA LA DETECCION DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS MINIMO 2 PARAMETROS COC-THC	Global	1350	\$ 4.217,00	2250	\$ 5.090,00	Global	\$ 5.780,00
PRUEBA RAPIDA PARA DENGUE EN CASSETTE	Global	470	\$ 18.120,00	250	\$ 23.700,00	Global	\$ 27.000,00
PRUEBA RAPIDA PARA MALARIA EN CASSETTE	Global					Global	\$7.490,00
PRUEBA RAPIDA TREPONÉMICA, PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA TREPONÉMICA PALIDUM	Global	510	\$ 2.615,00	1260	\$ 3.400,00	Global	\$ 3.700,00
PRUEBA RAPIDA PARA LA DETECCION DE ANTIGENO PARA SARS COV-2/COVID-19	Global	100	\$ 24.665,00	0	\$ 28.400,00	Global	\$ 24.700,00
PRUEBA PARA DETECCION DE ALCOHOL EN SALIVA	Global	500	\$ 7.480,00	200	\$ 7.900,00	Global	\$ 7.490,00
PRUEBA RAPIDA DETECCION ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B HBsAg	Global	650	\$ 4.165,00	1400	\$ 4.800,00	Global	\$ 4.700,00
PRUEBA RAPIDA PARA HEPATITIS C- HCV	Global	60	\$ 6.585,00	900	\$ 7.600,00	Global	\$ 8.100,00
PRUEBA RAPIDA PARA HIV 1 Y 2 METODO CUALITATIVO, DE 3ª GENERACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Global	\$ 7.390,00
LOTE 2 SUBLOTE 2.2 PRUEBAS INSUMOS							
ACEITE DE INMERSIÓN	Global	0	\$ 75.434,10	1	\$ 87.941,00	Global	\$ 83.300,00
PREPARADO DE CARBOHIDRATO EN POLVO	Global	400	\$ 1.300,00	1550	\$ 1.360,00	Global	\$ 1.460,00
REACTIVO PARA DETERMINAR AZUCAR REDUCTORES X500ML	Global	3	\$ 62.170,00	4	\$ 71.700,00	Global	\$ 68.800,00
HIDROXIDO DE POTASIO AL 10%	Global	3	\$ 11.531,10	7	\$ 12.138,00	Global	\$ 15.470,00
HIDROXIDO DE POTASIO AL 40%	Global	0	\$ 24.323,60	6	\$ 28.322,00	Global	\$ 39.270,00
PAPEL INDICADOR DE PH	Global	0	\$ 58.375,45	0	\$ 67.949,00	Global	\$ 59.500,00
LAMINA ESTANDARIZADA PARA LA LECTURA DE SEDIMENTO URINARIO x100	Global	4	\$ 629.307,70	6	\$ 766.360,00	Global	\$627.130,00
TUBO ESTANDARIZADO PARA UROANALISIS	Global	3000	\$ 1.124,55	13500	\$ 1.368,50	Global	\$ 1.309,00
PIPETA ESTANDARIZADA PARA UROANALISIS	Global	3000	\$ 755,65	12000	\$ 1.071,00	Global	\$ 1.190,00

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-011	
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA				Versión N°:	15	
					Vigencia:	20/04/2026	

PIPETA PARA VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR.	Global	1200	\$ 1.041,25	800	\$ 1.213,80	Global	\$ 1.190,00
PIPETAS PLASTICAS	Global	2500	\$ 136,85	7500	\$ 154,70	Global	\$ 150,00
PAPEL DE ARROZ PARA LIMPIEZA DE MICROSCOPIOS	Global	4	\$ 31.273,20	15	\$ 36.414,00	Global	\$ 39.746,00
PUNTAS AMARILLASx1000	Global	26	\$ 30.011,80	15	\$ 34.986,00	Global	\$ 32.963,00
PUNTAS AZULESx1000	Global	1	\$ 35.634,55	4	\$ 41.531,00	Global	\$ 38.913,00
ASA BACTERIOLOGICA CALIBRADA x10	Global	29	\$ 2.302,65	30	\$ 2.677,50	Global	\$ 2.737,00
LAMINAS PORTAOBJETO	Global	18	\$ 4.504,15	61	\$ 4.760,00	Global	\$ 4.641,00
LAMINILLAS CUBREOBJETO	Global	15	\$ 2.689,40	21	\$ 2.737,00	Global	\$ 2.737,00
ALCOHOL INDUSTRIAL PARA MECHERO	Global	33	\$ 23.692,90	9	\$ 27.608,00		\$ 29.631,00
FRASCO RECOLECTORES DE ORINA 30ML	Global	2500	\$ 333,20	4400	\$ 333,20	Global	\$ 357,00
RECIPIENTES RECOLECTORES DE MATERIA FECAL	Global	200	\$ 238,00	300	\$ 333,20	Global	\$ 333,20
FRASCO RECOLECTORES DE ORINA Y OTRAS MUESTRAS 150 ML	Global	0	\$ 761,60	25	\$ 785,40	Global	\$ 833,00
LANCETA PARA TOMA DE MUESTRA EN SANGRE	Global	0	\$ 327,25	0	\$ 333,20	Global	\$ 357,00
HISOPO FLEXIBLE PLASTICO, PUNTA SINTETICA POR EJEMPLO DACRON, POLIESTER O RAYON QUE NO CONTENGA ALGINATO DE CALCIO	Global	20	\$ 2.683,45	210	\$ 3.117,80	Global	\$ 2.261,00
KIT TUBO + MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL	Global	0	\$ 10.025,75	0	\$ 11.662,00	Global	\$ 10.591,00
MEDIO DE CULTIVO PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS DE AEROBIOS Y ANAEROBIOS	Global	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PAPEL FILTRO 12.5CM	Global	N/A	N/A	N/A	N/A	Global	\$53.431,00
TUBOS CONICOS PARA ORINAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
LOTE 2 SUBLOTE 2.3 COLORANTES							
CRISTAL VIOLETA DE GRAM FRASCO POR 200 mL	Global	5	\$ 12.945,00	22	\$ 15.000,00	Global	\$ 16.440,00
LUGOL DE GRAM FRASCO POR 200 mL	Global	2	\$ 12.245,00	25	\$ 14.200,00	Global	\$ 15.200,00
ALCOHOL CETONA DE GRAM FRASCO POR 200 mL	Global	6	\$ 17.295,00	24	\$ 20.100,00	Global	\$ 22.100,00
FUCSINA DE GRAM FRASCO POR 200 mL	Global	6	\$ 11.245,00	17	\$ 13.100,00	Global	\$ 14.600,00
ALCOHOL ACIDO ZIELH NEELSEN FRASCO POR 200 mL	Global	1	\$ 18.670,00	1	\$ 19.700,00	Global	\$ 19.400,00
AZUL DE METILENO ZIELH NEELSEN FRASCO POR 200 mL	Global	1	\$ 19.285,00	1	\$ 20.400,00	Global	\$ 20.450,00

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA				Código:	DE-DEAJU-FR-011	
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA				Versión N°:	15	
					Vigencia:	20/04/2026	

FUCSINA FENICADA ZIELH NEELSEN FRASCO POR 200 mL	Global	1	\$ 24.160,00	3	\$ 25.600,00	Global	\$ 25.580,00
LUGOL PARASITOLOGICO FRASCO POR 500 mL*	Global	1	\$ 39.495,00	12	\$ 41.800,00	Global	\$ 41.900,00
COLORANTE DE WRIGHT FRASCO POR 1000 mL	Global	1	\$ 187.615,00	2	\$ 218.700,00	Global	\$ 214.500,00
COLORANTE DE WRIGHT FRASCO POR 500 mL	Global	3	\$ 111.145,00	13	\$ 129.500,00	Global	\$133.800,00
SOLUCION A FIELD FRASCO POR 50 mL	Global	1	\$ 11.765,00	10	\$ 13.700,00	Global	\$ 12.800,00
SOLUCION B FIELD FRASCO POR 50 mL	Global	1	\$ 5.450,00	9	\$ 6.300,00	Global	\$ 9.700,00
AZUL DE METILENO FIELD FRASCO POR 200 mL	Global	4	\$ 13.545,00	11	\$ 16.500,00	Global	\$ 19.000,00
SALES FOSFATADAS FIELD	Global	2	\$ 8.985,00	9	\$ 10.900,00	Global	\$ 17.700,00
AZUL DE CRESILO BRILLANTE	Global	3	\$ 20.560,00	2	\$ 25.000,00	Global	\$ 30.700,00
COLORANTE PRUEBA RAPIDA PARA DETERMINAR AZUCARES REDUCTORES X 25 UND	Global	1000	\$ 476,72	500	\$ 555,00	Global	\$3.600,00
LOTE 2 SUBLOTE 2.4 TOMA DE MUESTRAS							
AGUJA MULTIPLE DE BIOSEGURIDAD	Global	8352	\$ 684,25	28608	\$ 714,00	Global	\$ 714,00
AGUJA MÚLTIPLE DE BIOSEGURIDAD PARA TOMA DE MUESTRAS PEDIÁTRICAS	Global	48	\$ 577,15	1056	\$ 583,10	Global	\$ 833,00
EQUIPO ALADO	Global	350	\$ 1.606,50	700	\$ 1.689,80	Global	\$ 2.380,00
TUBO PLASTICO CON GEL TAPON HEMOGARD AMARILLO X 5mL 13x100	Global	28600	\$ 690,20	48000	\$ 642,60	Global	\$ 714,00
TUBOS PLASTICO TAPA ROJA AL VACIO	Global	2100	\$ 642,60	4200	\$ 595,00	Global	\$ 595,00
TUBOS TAPA AZUL PARA PRUEBAS DE COAGULACION	Global	1200	\$ 612,85	1600	\$ 630,70	Global	\$ 595,00
TUBOS TAPA LILA TAPON HEMOGARD K2 EDTA	Global	17400	\$ 541,45	31500	\$ 511,70	Global	\$ 476,00
TUBOS TAPA LILA TAPON HEMOGARD K2 EDTA PEDIATRICO	Global	600	\$ 779,45	850	\$ 809,20	Global	\$ 714,00
MICROTUBO TIPO EPPENDORF CON TAPA PARA ALMACENAR SUERO	Global	6000	\$ 95,20	3000	\$ 89,25	Global	\$ 107,10

Nota 1: Las cantidades autorizadas por CPA para el año 2026 fueron estimadas según estadísticas reportadas por los laboratorios clínicos de la JEFSA FAC durante las vigencias comprendidas entre 2016 a 2025, con el estimado de pedido proyectado por cada ESM y de acuerdo a la distribución del presupuesto asignado; estas pueden verse afectadas por picos endémicos, población flotante, nueva modalidad de portabilidad del SSFM, cambios en la morbilidad de la población, entre otras; por ejemplo en el 2020, 2021 y 2022 específicamente, se ve afectada por la pandemia declarada del COVID-19, afectando el gasto normal de los

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

laboratorios clínicos de la JEFSA FAC y sus comportamientos históricos de consumo; por lo tanto estas cantidades, son aproximadas, para darle una asignación de valor a cada lote, teniendo en cuenta que el proceso es por valores unitarios y a monto agotable.

Nota 2: Se anexa No oficio: No FAC-S-2026-196998-CI del 02 de octubre de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JEFSA-DIALO-SULOG-ALOAL, mediante el cual el Almacenista certifica que no hay existencias en el almacén JEFSA FAC.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026



Defensa



**FUERZA AEROESPACIAL
COLOMBIANA**

****FAC-S-2026-196498-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 15, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-196498-CI del 2 de octubre de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JEFSAL-DIALO-SULOG-ALOAL

Señorita Capitán

SANDRA MILENA JAIMES MENDEZ

Especialista Garantía De La Calidad

Bogotá, D.C

Asunto: Certificación de Existencias en Almacén.

En referencia a la solicitud realiza por correo electrónico, asunto: SOLICITUD CERTIFICADO DE EXISTENCIAS ALMACÉN JEFSAL LABORATORIO CLÍNICO, con toda atención me permito informar a la señorita Capitán Técnico Especialista Garantía De La Calidad que, teniendo en cuenta los elementos, con el fin de anexar en proceso de de estructuración el contrato centralizado con el objeto contractual; SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS; CON APOYO TECNOLÓGICO Y SOFTWARE PARA LA INTEGRACIÓN DE PROCESAMIENTO DE EXÁMENES Y RESULTADOS UTILIZADOS POR LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESM DE LA FAC A NIVEL NACIONAL, durante la verificación en el almacén general NO cuenta con existencia físicas de los insumos relacionados:

REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ALBÚMINA	2501342
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE AMILASA	2501343
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ÁCIDO ÚRICO.	2501340
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE BILIRRUBINA DIRECTA.	2501345

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co

Página 1 de 15

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

FAC-S-2026-196498-CI   	
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE BILIRRUBINA TOTAL	2501346
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE COLESTEROL TOTAL	2501351
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE COLESTEROL HDL DIRECTO.	2501352
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE CREATIN KINASA	2501348
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE CREATININA	2501354
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE DESHIDROGENASA LACTICA	2501653
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE FOSFATASA ALKALINA	2501356
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA	2501358
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE GAMA GLUTAMIL TRANSFERASA	2501778
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE HIERRO SERICO	2501360
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE NITROGENO UREICO (BUN)	2501492
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE PROTEINAS TOTALES	2501367
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE PROTEINAS URINARIAS	2501368
Carrera 84 No. 26-26 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia. anticorupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co www.fac.mil.co	

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS	Versión N°:	15
	PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Vigencia:	20/04/2026

  	
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE FACTOR REUMATOIDEO	2504404
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE PROTEINA C REACTIVA	2501365
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE TRIGLICERIDOS	2501370
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE TRANSAMINASA GPT-ALT	2501531
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE TRANSAMINASA GOT-AST	2502563
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ALBUMINA EN ORINA	2501362
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DEL HEMOGLOBINA GLICOSILADA FRACCION HbA1C %	2501359
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ELECTROLITOS: SODIO, POTASIO, CALCIO.	2502566
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE FOSFORO	2501357
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE MAGNESIO	2501361
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ESTRADIOL	2501386
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE FERRITINA	2501387
Carrera 54 No. 26-25 OAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia. anticorupcion@fec.mil.co - correspondencia@fec.mil.co - tramiteslegales@fec.mil.co www.fec.mil.co	

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS	Versión N°:	15
	PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Vigencia:	20/04/2026

FAC-S-2026-196498-CI   	
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE FSH	2501388
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE LH	2501394
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE PROLACTINA	2501396
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DEL PSA TOTAL	2501380
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE (HCG) CUANTITATIVA Y SUBUNIDAD BETA	2500096
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE T4 LIBRE	2501400
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE TSH	2501407
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS TOTALES VIH TIPO 1 Y TIPO 2 - DETECCIÓN DE ANTIGENO VIH. CUARTA GENERACIÓN	2500846
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA IgG TOXOPLASMA	2501404
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA IgM TOXOPLASMA	2501405
REACTIVO PARA LA DETECCIÓN DE ANTIGENO DE SUPERFICIE PARA HEPATITIS B	2501339
REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS ANTIGENO CORE HEPATITIS B	2501564

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.
anticorrupcion@fec.mil.co - correspondencia@fec.mil.co - tramiteslegales@fec.mil.co
www.fec.mil.co

Página 4 de 15

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

  	
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE ACIDO FOLICO	2501375
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE VITAMINA B12.	2502956
REACTIVO PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA PARATOHORMONA	2503162
REACTIVO PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA DE VITAMINA D (25 OH)	2503163
REACTIVOS PARA REALIZAR CUADRO HEMATICO AUTOMATIZADO	2502209
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE TIEMPO DE PROTROMBINA (PT). PRUEBA AUTOMATIZADA	2502391
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DEL TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (PTT). PRUEBA AUTOMATIZADA.	2502392
TIRAS PARA UROANALISIS	2501477
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ACIDO URICO	2501340
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE BILIRRUBINA DIRECTA	2501345
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE BILIRRUBINA TOTAL	2501346
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE COLESTEROL TOTAL.	2501351
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE COLESTEROL HDL DIRECTO.	2501352

Carrera 54 No. 26-25 OAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.
anticorrupcion@fec.mil.co - correspondencia@fec.mil.co - tramiteslegales@fec.mil.co
www.fec.mil.co

Página 5 de 15

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

FAC-S-2026-196498-CI   	
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE CREATININA	2501354
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE FOSFATASA ALKALINA	2501356
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE GLUCOSA	2501358
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE NITROGENO UREICO (BUN)	2501492
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE TRIGLICERIDOS	2501370
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE TRANSAMINASA GPT - ALT	2501531
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE TRANSAMINASA GOT-AST	2502563
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA FRACCION % HbA1C	2501362
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE ALBUMINA EN ORINA	2501359
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE PSA TOTAL	2501380
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE TSH	2501407
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE T4 LIBRE CUANTITATIVO	2501400
REACTIVOS PARA REALIZAR CUADRO HEMATICO AUTOMATIZADO	2502209

Carrera 54 No. 26-28 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.
anticorupcion@fec.mil.co - correspondencia@fec.mil.co - tramiteslegales@fec.mil.co
www.fec.mil.co

Página 6 de 15

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

  	
REACTIVO PARA DETERMINACION DE TIEMPO DE PROTROMBINA (PT) PRUEBA SEMIAUTOMATIZADA.	2502611
REACTIVO PARA DETERMINACION DE TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (PTT) PRUEBA SEMIAUTOMATIZADA.	2501441
TIRAS PARA UROANALISIS	2500099
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ACIDO URICO	2501340
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE BILIRRUBINA DIRECTA	2501345
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE BILIRRUBINA TOTAL	2501346
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE COLESTEROL TOTAL.	2501351
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE COLESTEROL HDL DIRECTO.	2501352
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE CREATININA	2501354
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE FOSFATASA ALKALINA	2501356
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE GLUCOSA	2501358
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE NITROGENO UREICO (BUN)	2501492
Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia. anticorupcion@fec.mil.co - correspondencia@fec.mil.co - tramiteslegales@fec.mil.co www.fec.mil.co	

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

FAC-S-2026-196498-CI   	
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE TRIGLICERIDOS	2501370
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE TRANSAMINASA GPT - ALT	2501531
REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE TRANSAMINASA GOT-AST	2502563
REACTIVOS PARA REALIZAR CUADRO HEMÁTICO SEMIAUTOMATIZADO	2502183
TIRAS PARA UROANÁLISIS	2501782
TARJETAS O PANELES DE IDENTIFICACIÓN PARA GERMENES GRAM POSITIVOS	2501451
TARJETAS O PANELES DE ANTIBIOGRAMA PARA GERMENES GRAM POSITIVOS	2502607
TARJETAS O PANELES DE IDENTIFICACIÓN PARA GERMENES GRAM NEGATIVOS (INCLUYE URINARIOS)	2501491
TARJETAS O PANELES DE ANTIBIOGRAMA PARA GERMENES GRAM NEGATIVOS (INCLUYE URINARIOS)	2501450
SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN PARA GERMENES GRAM POSITIVOS	2502202
SISTEMA PARA ANTIBIOGRAMA PARA GERMENES GRAM POSITIVOS	2501556
SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN PARA GERMENES GRAM NEGATIVOS INCLUYE URINARIOS	2502174
Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (5) 3159800 Bogotá, Colombia. anticorupcion@fec.mil.co - correspondencia@fec.mil.co - tramiteslegales@fec.mil.co www.fec.mil.co	
Página 8 de 15	

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

  	
SISTEMA DE SUCEPTIBILIDAD PARA GERMENES GRAM NEGATIVOS INCLUYE URINARIOS	2502172
AGAR CHOCOLATE DE CORDERO	2501448
AGAR MULLER HILTON	2502609
AGAR SANGRE CORDERO	2501601
AGAR EMB O MK	2501587
AGAR TAYER MARTIN	2501596
AGAR CROMOGENICO	2501546
AGAR CROMOGENICO SELECTIVO PARA STREPTOCOCOS DEL GRUPO B	2501655
CALDO DE ENRIQUECIMIENTO PARA CULTIVAR STREPTOCOCO DEL GRUPO B	2503168
REACTIVO DE OXIDASA	2502580
DISCO DE SENSIBILIDAD A BETA LACTAMASAS (CEFINASA)	2503827
RPR PRUEBA SEROLÓGICA	2500843
PRUEBA RAPIDA PARA DETERMINACION CUALITATIVA DE HCG EN SUERO Y ORINA EN CASETTE O TIRA	2500851
SUERO HEMOCLASIFICADOR MONOCLONAL ANTI-A *	2501670
SUERO HEMOCLASIFICADOR MONOCLONAL ANTI-B *	2502214

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.
anticorupcion@fec.mil.co - correspondencia@fec.mil.co - tramiteslegales@fec.mil.co
www.fec.mil.co

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS	Versión N°:	15
	PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Vigencia:	20/04/2026

FAC-S-2026-196498-CI   	
SUERO HEMOCLASIFICADOR MONOCLONAL ANTI-D *	2501668
REACTIVO PARA SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL.	2501577
PRUEBA RAPIDA PARA HIV 1 Y 2 METODO CUALITATIVO, DE 4ª GENERACIÓN, (SUERO, PLASMA, SANGRE TOTAL)	2504322
PRUEBAS RAPIDAS PARA LA DETECCION DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS MINIMO 5 PARAMETROS(COC-THC-OPI-ANF-BENZ)	2501671
PRUEBA PARA DE DETECCION ALCOHOL EN ALIENTO	2501072
TIRAS PARA GLUCOMETRO (GLUCOMETRÍA) (CON GLUCOMETRO EN APOYO TECNOLÓGICO).	2501509
PRUEBA EN LATEX PARA DETERMINACION CUALITATIVA DE FACTOR REUMATOIDEO EN SUERO	2503302
PRUEBA EN LATEX PARA DETERMINACION CUALITATIVA DE PROTEINA C REACTIVA EN SUERO	2502203
PRUEBA RAPIDAS PARA LA DETECCION DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS MINIMO 2 PARAMETROS COC-THC	2502177
PRUEBA RAPIDA PARA DENGUE EN CASSETTE	2500847
PRUEBA RAPIDA PARA MALARIA EN CASSETTE	2500849
Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia. anticorupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co www.fac.mil.co	

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

  	
PRUEBA RAPIDA TREPONÉMICA, PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA TREPONÉMICA PALIDUM	2501565
PRUEBA RAPIDA PARA LA DETECCION DE ANTIGENO PARA SARS COV-2/COVID-19	2505848
PRUEBA RAPIDA PARA LA DETECCION DE ALCOHOL EN SALIVA	2501518
PRUEBA RAPIDA DETECCION ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B HBsAg	2500117
PRUEBA RAPIDA PARA HEPATITIS C- HCV	2502443
PRUEBA RAPIDA PARA HIV 1 Y 2 METODO CUALITATIVO, DE 3 GENERACION	2587214
PRUEBA PARA TOXOPLASMA ANTICUERPOS IgG E IgM	2587215
ACEITE DE INMERSIÓN FRASCO POR 100 mL	2500030
PREPARADO DE CARBOHIDRATO EN POLVO	2502193
REACTIVO PARA DETERMINAR AZUCAR REDUCTORES FRASCO POR 500 mL	2502964
HIDROXIDO DE POTASIO AL 10%	2501257
HIDROXIDO DE POTASIO AL 40%	2501650
PAPEL INDICADOR PH	2501654
LAMINA ESTANDARIZADA PARA LA LECTURA DE SEDIMENTO URINARIO	2501641
TUBO ESTANDARIZADO PARA UROANALISIS	2502437

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.
anticorupcion@fec.mil.co - correspondencia@fec.mil.co - tramiteslegales@fec.mil.co
www.fec.mil.co

Página 11 de 15

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

FAC-S-2026-196498-CI   	
PIPETA ESTANDARIZADA PARA UROANALISIS	2501442
PIPETA PARA VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR.	2501420
PIPETAS PLASTICAS	2501381
PAPEL DE ARROZ PARA LIMPIEZA DE MICROSCOPIOS	1296192
PUNTAS AMARILLAS	2502186
PUNTAS AZULES	2501651
ASA BACTERIOLOGICA CALIBRADA	2502614
LAMINAS PORTAOBJETO	2501489
LAMINILLAS CUBREOBJETO	2501640
ALCOHOL INDUSTRIAL PARA MECHERO	1214694
FRASCO RECOLECTORES DE ORINA 30 ML	2501674
RECIPIENTES RECOLECTORES DE MATERIA FECAL	2502958
FRASCO RECOLECTORES DE ORINA U OTRA MUESTRA 150 ML	2505845
LANCETAS PARA TOMA DE MUESTRA DE SANGRE	2501643
HISOPLO FLEXIBLE PLASTICO, PUNTA SINTETICA POR EJEMPLO DACRON, POLIESTER O RAYON QUE NO CONTENGA ALGINATO DE CALCIO	2505560
RECIPIENTE + MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL	2505571
CRISTAL VIOLETA DE GRAM FRASCO POR 200 mL	2501610

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.
anticorupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co

Página 12 de 15

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

  	
LUGOL DE GRAM FRASCO POR 200 mL	2504544
ALCOHOL CETONA DE GRAM FRASCO POR 200 mL	2504543
FUCSINA DE GRAM FRASCO POR 200 mL	2587162
ALCOHOL ACIDO ZIELH NEELSEN FRASCO POR 200 mL	2584367
AZUL DE METILENO ZIELH NEELSEN FRASCO POR 200 mL	2503518
FUCSINA FENICADA ZIELH NEELSEN FRASCO POR 200 mL	2503520
LUGOL PARASITOLOGICO FRASCO POR 200 mL	2502170
COLORANTE DE WRIGHT FRASCO POR 1000 mL	2501649
COLORANTE DE WRIGHT FRASCO POR 500 mL	2501837
SOLUCION A FIELD FRASCO POR 50 mL	2505978
SOLUCION B FIELD FRASCO POR 50 mL	2505979
AZUL DE METILENO FIELD FRASCO POR 200 mL	2502408
SALES FOSFATADAS FIELD FRASCO POR 500 mL	2502409
AZUL DE CRESILO BRILLANTE	2501617
AGUJA MULTIPLE DE BIOSEGURIDAD	2503415
AGUJA MÚLTIPLE DE BIOSEGURIDAD PARA TOMA DE MUESTRAS PEDIÁTRICAS	2502795
EQUIPO ALADO	2501098

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.
anticorupcion@fec.mil.co - correspondencia@fec.mil.co - tramiteslegales@fec.mil.co
www.fec.mil.co

Página 13 de 15

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

FAC-S-2026-196498-CI





**FUERZA AEROESPACIAL
COLOMBIANA**

TUBO PLASTICO CON GEL TAPON HEMOGARD AMARILLO X 5mL 13x100	2501256
TUBOS PLASTICOS TAPA ROJA AL VACIO	2502588
TUBOS TAPA AZUL PARA PRUEBAS DE COAGULACION	2502642
TUBOS TAPA LILA TAPON HEMOGARD K2 EDTA ADULTO	2502643
TUBOS TAPA LILA TAPON HEMOGARD K2 EDTA PEDIATRICO	2501669
MICROTUBO TIPO EPPENDORF CON TAPA PARA ALMACENAR SUERO	2501620

Cordialmente,



Técnico Primero LINA MAYERLY ENNIS TEJADA
Técnico Especialista Operacional Almacén E Inventarios De Salud

SRA. LOMBANA / BUALO
Elaboró: T1. ENNIS / ALOAL Revisó: T1. ENNIS / ALOAL Aprobó: T1. ENNIS / ALOAL

Carrera 54 No. 26-26 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.
anticorupcion@fec.mil.co - correspondencia@fec.mil.co - tramiteslegales@fec.mil.co
www.fec.mil.co

Página 14 de 15

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA - OTRAS CONDICIONES JURÍDICAS

4.1 TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

4.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN: MENOR CUANTIA

Fundamento Jurídico - Justificación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En términos de contratación estatal, la escogencia del contratista será a través de la Licitación Pública que es la regla general. Sin embargo, dentro del Estatuto de Contratación, existen algunas excepciones a esta regla general, razón por la cual le corresponde al Comité Jurídico Estructurador determinar si el presente proceso de contratación de encuadra dentro de una de las denominadas excepciones legales,

Por lo tanto, y teniendo como base el presupuesto asignado para el proceso, se puede concluir que la escogencia del contratista sea la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, dado que el presupuesto se sitúa en los rangos legales e institucionales para tal fin.

Dicha modalidad a aplicar es la contemplada en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007, y el Título I, Capítulo II, artículo 2.2.1.1.2.1.1 Estudios Previos y Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía". Adicionalmente de las demás normas establecidas en materia de contratación Estatal.

"1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 en las selecciones abreviadas se tendrá como criterio de evaluación la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas, para lo cual el pliego de condiciones establecerá las condiciones adicionales que representen ventajas cuantificables.

ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA:

Dada la modalidad de contratación, se dará aplicación a lo ordenado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Acto administrativo de apertura del proceso de selección. La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título.

El acto administrativo de que trata el presente artículo debe señalar:

- 1. El objeto de la contratación a realizar.*
- 2. La modalidad de selección que corresponda a la contratación.*
- 3. El Cronograma.*
- 4. El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos.*
- 5. La convocatoria para las veedurías ciudadanas.*
- 6. El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes.*
- 7. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.”*

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

Que teniendo en cuenta el objeto del presente proceso y toda vez que su objeto no puede catalogarse como homogéneo, debido a que la calidad y el desempeño de cada prueba varía dependiendo del fabricante, el reactivo con que se analice las muestras y el analizador donde se procesen, los cuales deben ser compatibles entre sí por su diseño de casa matriz con distribución abierta; y por la cuantía del proceso, la Jefatura de Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana encuentra procedente y ajustado a la normatividad vigente, adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MENOR CUANTIA.

4.3 ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el inciso final del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, indica lo siguiente:

Al revisar los parámetros contenidos en el manual explicativo emitido por Colombia Compra Eficiente “*MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN*”, se evidencia lo siguiente:

PLAZOS PREVISTOS PARA ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DÍAS	10 DÍAS
CANADÁ	30 DÍAS	10 DÍAS
CHILE	10 DÍAS	10 DÍAS
COREA	30 DÍAS	10 DÍAS
COSTA RICA	30 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS AELC	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS	30 DÍAS	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	30 DÍAS	10 DÍAS
ISRAEL	40 DÍAS	10 DÍAS
MÉXICO	40 DÍAS	25 DÍAS
TRIANGULO NORTE	NO HAY PLAZO MÍNIMO	NO HAY PLAZO MÍNIMO

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

CAN		NO HAY PLAZO MÍNIMO		NO HAY PLAZO MÍNIMO		
ACUERDO COMERCIAL	PAÍS	VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	SI	NO	SI
	PERÚ	SI	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC *		SI	SI	SI	NO	SI
MÉXICO		SI	SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI, Valor de la menor cuantía de la entidad estatal (desde \$175.090.500,01)	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI		NO	SI
	HONDURAS	SI	NO		NO	NO
UNIÓN EUROPEA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	SI	NO	SI
ISRAEL		SI	SI	SI	NO	SI
CAN (Comunidad Andina)		SI	SI	SI	NO	SI
*Estados AELC incluye Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza						

MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN

CONCLUSIONES:

De conformidad con lo señalado en el “MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN”, se concluye lo siguiente:

- Los acuerdos comerciales con los países de: Alianza Pacífico, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, Estados AELC, México, países de Triángulo Norte, Unión Europea, Reino Unido, Irlanda del Norte, Israel y CAN se encuentran vigentes.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

- b. La Fuerza Aeroespacial Colombiana se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos comerciales, con excepción de Honduras en el acuerdo con el Triángulo Norte.
- c. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos comerciales publicados.
- d. De conformidad con lo señalado en el “*MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN*”, el presente proceso aplica para los acuerdos comerciales con todos los países *con excepción de Honduras* en el Triángulo; y por lo tanto reciben trato nacional.

Teniendo en cuenta que la información del presente proceso se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y el cual se encuentra publicado desde enero de 2026, de conformidad con lo señalado en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales, se toma el plazo de 10 días contados a partir de la Publicación del Aviso de Convocatoria.

4.4. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se limitará el presente proceso de selección a las MIPYME colombianas siempre y cuando concurren los siguientes requisitos:

- “1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*”

Umbral PYMES US\$	\$ 125.000
Umbral PYMES COL\$	\$ 511.708.497 (vigente hasta dic 31 de 2026)

El valor del presupuesto asignado para el presente proceso asciende a la suma de \$ 911.226.000,00 por lo que el presente proceso NO **podrá ser limitado a Mipymes**.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector correspondiente al bien o servicio objeto del contrato se encuentra anexo al presente documento y podrá ser consultado por los interesados dentro del proceso contractual.

6. ASPECTOS ECONÓMICOS - FINANCIEROS

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

6.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

CDP AMARRE VIGENCIA 2026 No.	15236
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	No. 2026- 00012017D01/DGSM/20000/MDN- COGFM-JEMCO-DGSM-GRUPL-ARPRE APROBACION CUPO VIGENCIA FUTURA 2027

El presente proceso de contratación se lleva a cabo bajo una asignación presupuestal realizada por rubros. A continuación, se presentan los valores asignados del presupuesto según cada rubro consignado tanto en el CPA como en el CDP:

LOTE	RUBRO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR 2026	VALOR 2027	TOTAL
1	A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 47.000.000,00	\$ 416.406.528,00	\$ 463.406.528,00
SUBTOTAL LOTE 1				\$ 47.000.000,00	\$ 416.406.528,00	\$ 463.406.528,00

LOTE	RUBRO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR 2026	VALOR 2027	TOTAL
2	A-02-02-01-003-002	16	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	\$ 100.000,00	\$ 4.883.427,00	\$ 4.983.427,00
	A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 2.000.000,00	\$ 70.000.000,00	\$ 72.000.000,00
	A-02-02-01-004-008	16	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ 2.610.100,00	\$ 367.505.862,00	\$ 370.115.962,00

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS		Versión N°:	15
	PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA		Vigencia:	20/04/2026

A-02-02-01-003-004	16	QUIMICOS BASICOS	\$ 289.900,00	\$ 430.183,00	\$ 720.083,00
SUBTOTAL LOTE 2			\$ 5.000.000,00	\$ 442.819.472,00	\$ 447.819.472,00

El valor total del proceso para las dos vigencias se estima en **\$911.226.000,00 NOVECIENTOS ONCE MILLONES DOCIENTOS VEINITISEIS MIL PESOS M/CTE. sumados los dos lotes, sin embargo, se podrá adjudicar por lote.**

El suministro de los elementos contemplados en la oferta económica, se ejecutará previa autorización del Supervisor de acuerdo con las necesidades de la JEFSa y hasta agotar el presupuesto oficial asignado por lote, teniendo en cuenta que, durante la ejecución del Contrato, el Supervisor deberá ejercer el respectivo control para que el suministro de los elementos contemplados no supere el valor del presupuesto oficial del lote estimado por la Entidad.

		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante:	MHicanizar	LILIANA CANIZARES RUBIO
				Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-097	JEFSa SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA
				Fecha y Hora Sistema:	2026-10-09:1:46 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	15326	Fecha Registro:	2026-10-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-097 JEFSa SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	52.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	52.000.000,00	Saldo x Comprometer:	52.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
Número:	16226	Fecha Registro:	2026-10-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
15-01-11-097 JEFSa SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES	Nación	16	SSF					
Total:						100.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00
15-01-11-097 JEFSa SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA	A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS	Nación	16	SSF					
Total:						289.900,00	0,00	289.900,00	289.900,00
15-01-11-097 JEFSa SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	16	SSF					
Total:						49.000.000,00	0,00	49.000.000,00	49.000.000,00
15-01-11-097 JEFSa SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Nación	16	SSF					
Total:						2.610.100,00	0,00	2.610.100,00	2.610.100,00

OFICIO DE VIGENCIAS FUTURAS

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026



2026-00012017D01

Al contestar cite este número

DIGSA / 20000

MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUPL-ARPRE



Bogotá D.C / 28 de septiembre de 2026

Señor Brigadier General
ALEXANDER DIAZ ARIZA
JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
Avenida Caracas # 66 24, Código Postal: 110231
correspondencia.jefsa@fac.mil.co
Bogotá D.C

Contraseña:daLzXoTs0r

Asunto: Aprobación Cupo Vigencia Futura 2027

Respetuosamente, me dirijo al señor Brigadier General, Jefe de la Jefatura de Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, con el fin de remitir copia del oficio con No.2-2026-067597 de fecha 25 de septiembre de 2026 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con base en el Radicado de entrada 1-2026-090606 No. Expediente 973/2026/SITPRES, en el cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público informa la aprobación de cupo vigencia futura 2027-2030 por valor de (\$6.623.764.000,00) SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE, de acuerdo con el número de aprobación SIIF 4526 de fecha 25 de septiembre de 2026, según el siguiente detalle, así:

SECCIÓN: 1501-11 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – SALUD

CUENTA: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recurso	Fuente	Pesos corrientes
2027	10 – Recursos Corrientes	Nación	\$ 2.450.000,00
2027	16 – Fondos Especiales	Nación	\$ 6.621.314.000,00
TOTAL			\$6.623.764.000,00

Distribución del Cupo	Valor Vigencia Futura 2027	Valor Total Vigencia Futura
10	\$ 2.450.000,00	\$ 2.450.000,00
NUEVO	\$ 2.450.000,00	\$ 2.450.000,00
16	\$ 6.621.314.000,00	\$ 6.621.314.000,00
NUEVO	\$ 6.621.314.000,00	\$ 6.621.314.000,00
TOTAL	\$ 6.623.764.000,00	\$ 6.623.764.000,00

2026-00012017D01

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

2026-00012017D01

Página 2 de 3

1. Distribución por Subunidad Ejecutora

Distribución del Cupo	Modalidad	Rec	Vigencia Futura 2027	Valor Total Aprobado
15-01-11-097 JEFATURA SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA	NUEVO	Recurso 16 - SSF	\$ 2.997.874.000	\$ 2.997.874.000
15-01-11-100 ESM ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN	NUEVO	Recurso 16 - SSF	\$ 2.090.000.000	\$ 2.090.000.000
15-01-11-101 ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 2	NUEVO	Recurso 10 - CSF	\$ 2.450.000	\$ 2.450.000
		Recurso 16 - SSF	\$ 336.810.000	\$ 336.810.000
15-01-11-102 ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 5	NUEVO	Recurso 16 - SSF	\$ 275.000.000	\$ 275.000.000
15-01-11-103 ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1	NUEVO	Recurso 16 - SSF	\$ 521.630.000	\$ 521.630.000
15-01-11-104 ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 3	NUEVO	Recurso 16 - SSF	\$ 400.000.000	\$ 400.000.000
TOTAL			\$ 6.623.764.000	\$ 6.623.764.000

2. Distribución por Rubro Presupuestal

Distribución del cupo	Modalidad	Rec	Concepto	Vigencia futura 2027	Valor total aprobado
15-01-11-097 JEFATURA SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA	NUEVO	Recurso 16 - SSF	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES	\$ 4.884.000	\$ 4.884.000
15-01-11-097 JEFATURA SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA	NUEVO	Recurso 16 - SSF	A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
15-01-11-097 JEFATURA SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA	NUEVO	Recurso 16 - SSF	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ 368.000.000	\$ 368.000.000
15-01-11-097 JEFATURA SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA	NUEVO	Recurso 16 - SSF	A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 4.800.000	\$ 4.800.000
15-01-11-097 JEFATURA SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA	NUEVO	Recurso 16 - SSF	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 45.000.000	\$ 45.000.000
15-01-11-097 JEFATURA SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA	NUEVO	Recurso 16 - SSF	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 2.078.190.000	\$ 2.078.190.000
15-01-11-097 JEFATURA SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA	NUEVO	Recurso 16 - SSF	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 490.000.000	\$ 490.000.000
15-01-11-100 ESM ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN	NUEVO	Recurso 16 - SSF	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 2.090.000.000	\$ 2.090.000.000

«Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4. Código postal: 111071; Bogotá D.C.
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co.
PBX: (57-1) 3238555

«Pública Pública»

2026-00012017D01

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

2026-00012017D01

Página 3 de 3

15-01-11-101 ESM COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 2	NUEVO	Recurso 10 - CSF	A-02-02-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$ 2.450.000	\$ 2.450.000
15-01-11-101 ESM COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 2	NUEVO	Recurso 16 - SSF	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 336.810.000	\$ 336.810.000
15-01-11-102 ESM COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 5	NUEVO	Recurso 16 - SSF	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 275.000.000	\$ 275.000.000
15-01-11-103 ESM COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1	NUEVO	Recurso 16 - SSF	A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 21.630.000	\$ 21.630.000
15-01-11-103 ESM COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1	NUEVO	Recurso 16 - SSF	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 500.000.000	\$ 500.000.000
15-01-11-104 ESM COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 3	NUEVO	Recurso 16 - SSF	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 400.000.000	\$ 400.000.000
TOTAL				\$ 6.623.764.000	\$ 6.623.764.000

Por lo anterior me permito solicitar al señor Brigadier General Jefe Jefatura Salud Fuerza Aeroespacial Colombiana se dé inicio al proceso contractual.

Atentamente.



Coronel JOHN JAIRO VILLABON RAMOS

Subdirector Técnico y de Gestión encargado de las funciones como Director General de
Sanidad Militar
DESPACHO DIRECTOR GENERAL

Elaboró: JULIE PAOLA BORJA MUÑOZ / ARPGP
Revisó: ALEXANDRA MARTÍNEZ VARGAS / GRUPL
Aprobó: SARA FERNANDA GARZON ORTIZ ARAYU

«Avenida Calle 28 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4. Código postal: 111071; Bogotá D.C.
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co.
PRY: +57-11 3738555

2026-00012017D01

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

6.2 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

La Jefatura Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, de acuerdo con el estudio de mercado realizado, estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de **NOVECIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$911.226.000,00)**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás retenciones a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera:

LOTE 1: CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$463.406.528,00), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás retenciones a que haya lugar.

LOTE	RUBRO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR 2026	VALOR 2027	TOTAL
1	A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 47.000.000,00	\$ 416.406.528,00	\$ 463.406.528,00
SUBTOTAL LOTE 1				\$ 47.000.000,00	\$ 416.406.528,00	\$ 463.406.528,00

El oferente deberá presentar su propuesta **A VALORES UNITARIOS** sin sobrepasar los precios de referencia unitarios que a continuación se describen, so pena de rechazo:

ITEM	REACTIVO O INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRECIO DE REFERENCIA
LOTE No 1				
SUBLOTE 1.1 ALTA COMPLEJIDAD				
1	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ALBÚMINA	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ALBÚMINA, METODO COLORIMETRICO -PRUEBA AUTOMATIZADA	\$ 2.158,00
2	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE AMILASA	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE AMILASA, METODO COLORIMETRICO ENZIMATICO-PRUEBA AUTOMATIZADA	\$ 2.941,00
3	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ÁCIDO ÚRICO.	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ÁCIDO ÚRICO EN SANGRE Y ORINA, METODO ENZIMATICO COLORIMETRICO-PRUEBA AUTOMATIZADA	\$ 1.686,00
4	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE BILIRRUBINA DIRECTA.	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE BILIRRUBINA DIRECTA EN SANGRE METODO COLORIMETRICO - PRUEBA AUTOMATIZADA.	\$ 2.339,00
5	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE BILIRRUBINA TOTAL EN	\$ 2.339,00

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

	CUANTITATIVA DE BILIRRUBINA TOTAL		SANGRE, METODO COLORIMETRICO - PRUEBA AUTOMATIZADA	
6	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE COLESTEROL TOTAL	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE COLESTEROL TOTAL EN SANGRE, METODO ENZIMATICO COLORIMETRICO-PRUEBA AUTOMATIZADA.	\$ 1.807,00
7	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE COLESTEROL HDL DIRECTO.	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE COLESTEROL HDL DIRECTA EN SANGRE, MÉTODO ENZIMATICO-COLORIMETRICO PRUEBA AUTOMATIZADA.	\$ 2.108,00
8	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE CREATIN KINASA	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE CPK EN SANGRE, MÉTODO UV, PRUEBA AUTOMATIZADA.	\$ 1.756,00
9	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE CREATININA	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE CREATININA EN SANGRE Y ORINA, METODO ENZIMATICO COLORIMETRICO-PRUEBA AUTOMATIZADA	\$ 1.787,00
10	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE DESHIDROGENASA LACTICA	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE LDH EN SANGRE. PRUEBA AUTOMATIZADA	\$ 1.957,00
11	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE FOSFATASA ALKALINA	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE FOSFATASA ALCALINA EN SANGRE, METODO COLORIMETRICO O METODO CINETICO - PRUEBA AUTOMATIZADA.	\$ 2.058,00
12	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE GLUCOSA EN SANGRE Y ORINA, METODO ENZIMATICO UV DE LA HEXOQUINASA -PRUEBA AUTOMATIZADA.	\$ 1.736,00
13	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE GAMA GLUTAMIL TRANSFERASA	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE GGT EN SANGRE POR FOTOMETRÍA. METODO ENZIMATICO COLORIMETRICO O METODO CINETICO PRUEBA AUTOMATIZADA	\$ 2.148,00
14	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE HIERRO SERICO	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE HIERRO SERICO EN SANGRE, METODO COLORIMETRICO PRUEBA AUTOMATIZADA.	\$ 2.058,00
15	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE NITROGENO UREICO (BUN)	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE UREA EN SANGRE Y ORINA, METODO ENZIMATICO UV CINETICO PRUEBA AUTOMATIZADA.	\$ 1.756,00
16	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE PROTEINAS TOTALES	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE PROTEÍNAS TOTALES EN SANGRE, METODO COLORIMETRICO.- PRUEBA AUTOMATIZADA	\$ 1.626,00
17	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE PROTEÍNAS EN ORINA,	\$ 2.148,00

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

	PROTEINAS URINARIAS		POR TURBIDIMETRIA, PRUEBA AUTOMATIZADA.	
18	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA Y/ O CUALITATIVA DE FACTOR REUMATOIDEO	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE FACTOR REUMATOIDEO EN SANGRE POR INMUNOTURBIDIMETRÍA, PRUEBA AUTOMATIZADA.	\$ 8.572,00
19	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE PROTEINA C REACTIVA	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE PCR EN SANGRE POR INMUNOTURBIDIMETRÍA, PRUEBA AUTOMATIZADA.	\$ 7.979,00
20	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE TRIGLICERIDOS	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE TRIGLICÉRIDOS EN SANGRE, METODO ENZIMATICO COLORIMETRICO- PRUEBA AUTOMATIZADA.	\$ 1.817,00
21	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE TRANSAMINASA GPT-ALT	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ALANINA AMINO TRANSFERASA EN SANGRE, PRUEBA AUTOMATIZADA.	\$ 1.887,00
22	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE TRANSAMINASA GOT-AST	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ASPARTATO AMINOTRANSFERASA EN SANGRE, PRUEBA AUTOMATIZADA.	\$ 1.887,00
23	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ALBUMINA EN ORINA	PRUEBA	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ALBÚMINA EN ORINA POR INMUNOTURBIDIMETRÍA, PRUEBA AUTOMATIZADA.	\$ 10.017,00
24	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DEL HEMOGLOBINA GLICOSILADA FRACCION HbA1C %	PRUEBA	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DEL % HbA1C HEMOGLOBINA GLICOSILADA, POR INMUNOTURBIDIMETRIA, PRUEBA AUTOMATIZADA.	\$ 11.171,00
25	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ELECTROLITOS: SODIO, POTASIO, CLORO, CALCIO.	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ELECTROLITOS: SODIO, POTASIO, CLORO, CALCIO. POR ION SELECTIVO -PRUEBA AUTOMATIZADA O SEMIAUTOMATIZADA.	\$ 6.715,00
26	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE FOSFORO	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE FOSFORO, EN SANGRE METODO UV, PRUEBA AUTOMATIZADA	\$ 2.253,00
27	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE MAGNESIO	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE MAGNESIO EN SANGRE, METODO COLORIMÉTRICO. PRUEBA AUTOMATIZADA	\$ 2.163,00
28	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ESTRADIOL	PRUEBA	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ESTRADIOL EN SANGRE, POR QUIMIOLUMINISCENCIA O	\$ 19.462,00

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

			ELECTROQUIMIOLUMISCENCIA.PRUEBA AUTOMATIZADA.	
29	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE FERRITINA	PRUEBA	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE FERRITINA EN SANGRE, POR QUIMIOLUMINISCENCIA O ELECTROQUIMIOLUMISCENCIA. PRUEBA AUTOMATIZADA.	\$ 20.867,00
30	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE FSH	PRUEBA	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE FSH EN SANGRE, POR QUIMIOLUMINISCENCIA O ELECTROQUIMIOLUMISCENCIA. PRUEBA AUTOMATIZADA.	\$ 15.527,00
31	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE LH	PRUEBA	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE LH EN SANGRE, POR QUIMIOLUMINISCENCIA O ELECTROQUIMIOLUMISCENCIA. PRUEBA AUTOMATIZADA.	\$ 15.778,00
32	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE PROLACTINA	PRUEBA	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE PROLACTINA EN SANGRE, POR QUIMIOLUMINISCENCIA O ELECTROQUIMIOLUMISCENCIA. PRUEBA AUTOMATIZADA.	\$ 15.216,00
33	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DEL PSA TOTAL	PRUEBA	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DEL ANTIGENO PROSTATICO TOTAL EN SANGRE, POR QUIMIOLUMINISCENCIA O ELECTROQUIMIOLUMISCENCIA. PRUEBA AUTOMATIZADA.	\$ 16.752,00
34	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE (HCG) CUANTITATIVA Y SUBUNIDAD BETA	PRUEBA	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE HCGY SUBUNIDAD BETA EN SANGRE, CON ANTICUERPOS MONOCLONALES POR QUIMIOLUMINISCENCIA O ELECTROQUIMIOLUMISCENCIA. PRUEBA AUTOMATIZADA.	\$ 15.276,00
35	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE T4 LIBRE	PRUEBA	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE T4 LIBRE EN SANGRE, POR QUIMIOLUMINISCENCIA O ELECTROQUIMIOLUMISCENCIA. PRUEBA AUTOMATIZADA.	\$ 14.855,00
36	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE TSH	PRUEBA	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE TSH EN SANGRE, POR QUIMIOLUMINISCENCIA O ELECTROQUIMIOLUMISCENCIA. PRUEBA AUTOMATIZADA.	\$ 14.855,00
37	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS TOTALES VIH TIPO 1 Y TIPO 2 -DETECCIÓN DE ANTIGENO VIH. CUARTA GENERACIÓN	PRUEBA	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN ANTIGENO Y ANTICUERPOS DE VIH TIPO 1 Y ANTICUERPOS DEL VIH TIPO 2, POR QUIMIOLUMINISCENCIA O ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA DE CUARTA GENERACIÓN. PRUEBA AUTOMATIZADA.	\$ 17.635,00

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

38	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE IgG TOXOPLASMA	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA EN SANGRE DE ANTICUERPOS IgG CONTRA TOXOPLASMA POR QUIMIOLUMINISCENCIA O ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA. PRUEBA AUTOMATIZADA.	\$ 21.981,00
39	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUALITATIVA Y/O CUANTITATIVA IgM TOXOPLASMA	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA EN SANGRE DE ANTICUERPOS IgM CONTRA TOXOPLASMA POR QUIMIOLUMINISCENCIA O ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA. PRUEBA AUTOMATIZADA.	\$ 22.563,00
40	REACTIVO PARA LA DETECCIÓN DE ANTIGENO DE SUPERFICIE PARA HEPATITIS B	PRUEBA	REACTIVO PARA LA DETECCIÓN DE HBsAG EN SUERO O PLASMA POR ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA O QUIMIOLUMINISCENCIA. PRUEBA AUTOMATIZADA.	\$ 15.116,00
41	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS ANTÍGENO CORE HEPATITIS B	PRUEBA	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA EL ANTÍGENO CORE DEL VIRUS DE HEPATITIS B, POR QUIMIOLUMINISCENCIA O ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA DE CUARTA GENERACIÓN. PRUEBA AUTOMATIZADA.	\$ 19.562,00
42	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE ACIDO FOLICO	PRUEBA	REACTIVO DE FIJACIÓN PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA IN VITRO DEL FOLATO EN SUERO Y PLASMA. POR ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA, QUIMIOLUMINISCENCIA. PRUEBA AUTOMATIZADA	\$ 21.981,00
43	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE VITAMINA B12.	PRUEBA	REACTIVO DE FIJACIÓN PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA IN VITRO DE LA VITAMINA B12 EN SUERO Y PLASMA. PRUEBA AUTOMATIZADA	\$ 20.977,00
44	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA PARATOHORMONA	PRUEBA	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA IN VITRO DE HORMONA PARATIROIDES INTACTA EN SUERO Y PLASMA. POR ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA, QUIMIOLUMINISCENCIA. PRUEBA AUTOMATIZADA	\$ 23.878,00
45	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE VITAMINA D (25 OH)	PRUEBA	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA IN VITRO DE LA 25-HIDROXIVITAMINA D TOTAL EN SUERO Y PLASMA. POR ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA, QUIMIOLUMINISCENCIA. PRUEBA AUTOMATIZADA	\$ 25.082,00
46	REACTIVOS PARA REALIZAR CUADRO HEMATICO AUTOMATIZADO	PRUEBA	REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE CUADRO HEMATICO AUTOMATIZADO.	\$ 4.206,00
47	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE TIEMPO DE PROTROMBINA (PT). PRUEBA AUTOMATIZADA	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DEL TIEMPO DE PROTROMBINA EN PLASMA. PRUEBA AUTOMATIZADA	\$ 5.279,00

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

48	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DEL TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (PTT). PRUEBA AUTOMATIZADA.	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DEL TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADA EN PLASMA. PRUEBA AUTOMATIZADA.	\$ 5.279,00
49	TIRAS PARA UROANÁLISIS	PRUEBA	TIRAS DE ENSAYO PARA LA DETERMINACIÓN SEMICUANTITATIVA MÍNIMO DE : PH, LEUCOCITOS, NITRITOS, PROTEÍNAS, GLUCOSA, CUERPOS CETÓNICOS, UROBILINÓGENO, BILIRRUBINA, SANGRE EN ORINA, GRAVEDAD ESPECÍFICA.	\$ 2.098,00
SUBLOTE 1.2 MEDIANA COMPLEJIDAD				PRECIO DE REFERENCIA
50	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ÁCIDO ÚRICO	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ÁCIDO ÚRICO EN SANGRE Y ORINA, MÉTODO ENZIMÁTICO COLORIMÉTRICO-PRUEBA AUTOMATIZADA	\$ 1.666,00
51	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE BILIRRUBINA DIRECTA	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE BILIRRUBINA DIRECTA EN SANGRE MÉTODO COLORIMÉTRICO - PRUEBA AUTOMATIZADA.	\$ 2.017,00
52	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE BILIRRUBINA TOTAL	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE BILIRRUBINA TOTAL EN SANGRE MÉTODO COLORIMÉTRICO - PRUEBA AUTOMATIZADA.	\$ 2.198,00
53	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE COLESTEROL TOTAL.	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE COLESTEROL TOTAL EN SANGRE, MÉTODO ENZIMÁTICO COLORIMÉTRICO-PRUEBA AUTOMATIZADA	\$ 1.696,00
54	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE COLESTEROL HDL DIRECTO.	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE COLESTEROL HDL DIRECTO EN SANGRE, MÉTODO ENZIMÁTICO-COLORIMÉTRICO. PRUEBA AUTOMATIZADA	\$ 2.108,00
55	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE CREATININA	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE CREATININA EN SANGRE Y ORINA, MÉTODO ENZIMÁTICO COLORIMÉTRICO-PRUEBA AUTOMATIZADA	\$ 1.666,00
56	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE FOSFATASA ALKALINA	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE FOSFATASA ALKALINA EN SANGRE, MÉTODO COLORIMÉTRICO O MÉTODO CINÉTICO - PRUEBA AUTOMATIZADA	\$ 1.897,00
57	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE GLUCOSA	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE GLUCOSA EN SANGRE , MÉTODO ENZIMÁTICO UV DE LA HEXOQUINASA -PRUEBA AUTOMATIZADA	\$ 1.736,00
58	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE UREA-BUN EN SANGRE MÉTODO ENZIMÁTICO, CINÉTICO -PRUEBA AUTOMATIZADA.	\$ 1.676,00

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

	NITROGENO UREICO (BUN)			
59	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE TRIGLICERIDOS	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE TRIGLICÉRIDOS EN SANGRE, METODO ENZIMATICO COLORIMETRICO- PRUEBA AUTOMATIZADA	\$ 1.787,00
60	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE TRANSAMINASA GPT - ALT	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE GPT-ALT EN SANGRE PRUEBA AUTOMATIZADA	\$ 1.847,00
61	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE TRANSAMINASA GOT-AST	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE GOT-AST EN SANGRE. PRUEBA AUTOMATIZADA.	\$ 1.847,00
62	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA FRACCION % HbA1C	PRUEBA	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DEL % HbA1C HEMOGLOBINA GLICOSILADA, POR INMUNOTURBIDIMETRIA, EN SANGRE TOTAL, PRUEBA AUTOMATIZADA	\$ 11.673,00
63	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE ALBUMINA EN ORINA	PRUEBA	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ALBÚMINA EN ORINA POR INMUNOTURBIDIMETRÍA PRUEBA AUTOMATIZADA	\$ 10.699,00
64	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE PSA TOTAL	PRUEBA	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DEL ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO EN SANGRE. PRUEBA AUTOMATIZADA	\$ 18.458,00
65	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE (HCG) CUANTITATIVA Y SUBUNIDAD BETA	PRUEBA	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE HCGY SUBUNIDAD BETA EN SANGRE, CON ANTICUERPOS MONOCLONALES POR QUIMIOLUMINISCENCIA O ELECTROQUIMIOLUMISCENCIA. PRUEBA AUTOMATIZADA	\$ 16.581,00
66	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE TSH	PRUEBA	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE TSH EN SANGRE, PRUEBA AUTOMATIZADA	\$ 13.851,00
67	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE T4 LIBRE CUANTITATIVO	PRUEBA	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE T4 LIBRE EN SANGRE, PRUEBA AUTOMATIZADA	\$ 14.855,00
68	REACTIVOS PARA REALIZAR CUADRO HEMATICO AUTOMATIZADO	PRUEBA	REACTIVOS PARA CUADROS HEMATICOS, AUTOMATIZADO	\$ 4.206,00
69	REACTIVO PARA DETERMINACION DE TIEMPO DE PROTROMBINA (PT) PRUEBA SEMIATOMATIZADA.	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DEL TIEMPO DE PROTROMBINA EN PLASMA. PRUEBA SEMIATOMATIZADA	\$ 3.202,00
70	REACTIVO PARA DETERMINACION DE TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DEL TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA ACTIVADA EN PLASMA PRUEBA SEMIATOMATIZADA.	\$ 3.202,00

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

	(PTT) PRUEBA SEMIATOMATIZADA.			
71	TIRAS PARA UROANÁLISIS	PRUEBA	TIRAS DE ENSAYO PARA LA DETERMINACIÓN SEMICUANTITATIVA MÍNIMO DE : PH, LEUCOCITOS, NITRITOS, PROTEÍNAS, GLUCOSA, CUERPOS CETÓNICOS, UROBILINÓGENO, BILIRRUBINA, SANGRE EN ORINA, GRAVEDAD ESPECÍFICA.	\$ 2.058,00
SUBLOTE 1.3 BAJA COMPLEJIDAD				PRECIO DE REFERENCIA
72	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE ÁCIDO ÚRICO.	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ÁCIDO ÚRICO EN SANGRE Y ORINA, METODO ENZIMATICO COLORIMETRICO-PRUEBA AUTOMATIZADA	\$ 1.666,00
73	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE BILIRRUBINA DIRECTA	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE BILIRRUBINA DIRECTA EN SANGRE METODO COLORIMETRICO - PRUEBA AUTOMATIZADA.	\$ 2.017,00
74	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE BILIRRUBINA TOTAL	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE BILIRRUBINA TOTAL EN SANGRE METODO COLORIMETRICO - PRUEBA AUTOMATIZADA	\$ 2.198,00
75	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE COLESTEROL TOTAL.	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE COLESTEROL TOTAL EN SANGRE, METODO ENZIMATICO COLORIMETRICO-PRUEBA AUTOMATIZADA	\$ 1.696,00
76	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE COLESTEROL HDL DIRECTO.	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE COLESTEROL HDL DIRECTO EN SANGRE, METODO ENZIMATICO-COLORIMETRICO. PRUEBA AUTOMATIZADA	\$ 2.108,00
77	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE CREATININA	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE CREATININA EN SANGRE Y ORINA, METODO ENZIMATICO COLORIMETRICO-PRUEBA AUTOMATIZADA	\$ 1.666,00
78	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE FOSFATASA ALKALINA	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE FOSFATASA ALCALINA EN SANGRE, METODO COLORIMETRICO O METODO CINETICO - PRUEBA AUTOMATIZADA	\$ 1.897,00
79	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE GLUCOSA EN SANGRE , METODO ENZIMATICO UV DE LA HEXOQUINASA -PRUEBA AUTOMATIZADA	\$ 1.736,00
80	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE NITROGENO UREICO (BUN)	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE UREA-BUN EN SANGRE METODO ENZIMATICO, CINETICO -PRUEBA AUTOMATIZADA	\$ 1.676,00
81	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE TRIGLICÉRIDOS	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE TRIGLICÉRIDOS EN	\$ 1.787,00

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

			SANGRE, METODO ENZIMATICO COLORIMETRICO- PRUEBA AUTOMATIZADA	
82	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE TRANSAMINASA GPT-ALT	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE GPT-ALT EN SANGRE PRUEBA AUTOMATIZADA	\$ 1.847,00
83	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE TRANSAMINASA GOT-AST	PRUEBA	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE GOT-AST EN SANGRE. PRUEBA AUTOMATIZADA	\$ 1.847,00
84	REACTIVOS PARA REALIZAR CUADRO HEMATICO AUTOMATIZADO O SEMIAUTOMATIZADO	PRUEBA	REACTIVOS PARA REALIZAR CUADROS HEMATICOS-PRUEBA AUTOMATIZADA O SEMIAUTOMATIZADO	\$ 4.065,00
85	TIRAS PARA UROANALISIS	PRUEBA	TIRAS DE ENSAYO PARA LA DETERMINACIÓN SEMICUANTITATIVA MINIMO DE : PH, LEUCOCITOS, NITRITOS, PROTEÍNAS, GLUCOSA, CUERPOS CETÓNICOS, UROBILINÓGENO, BILIRRUBINA, SANGRE EN ORINA, GRAVEDAD ESPECÍFICA.	\$ 2.058,00
SUBLOTE 1.4 MICROBIOLOGIA (SOLO DMEFA Y EMAVI)				PRECIO DE REFERENCIA
86	TARJETAS O PANELES DE IDENTIFICACION PARA GERMESES GRAM POSITIVOS	PRUEBA	IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA DE GÉRMESES GRAM POSITIVOS	\$ 32.118,00
87	TARJETAS O PANELES DE ANTIBIOGRAMA PARA GERMESES GRAM POSITIVOS	PRUEBA	SUSCEPTIBILIDAD PARA GÉRMESES GRAM POSITIVOS POR MÉTODO AUTOMATIZADO,	\$ 32.118,00
88	TARJETAS O PANELES DE IDENTIFICACION PARA GERMESES GRAM NEGATIVOS (INCLUYE URINARIOS)	PRUEBA	IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA DE GÉRMESES GRAM NEGATIVOS(INCLUYE URINARIOS)	\$ 32.118,00
89	TARJETAS O PANELES DE ANTIBIOGRAMA PARA GERMESES GRAM NEGATIVO(INCLUYE URINARIOS)	PRUEBA	SUSCEPTIBILIDAD DE GÉRMESES GRAM NEGATIVOS(INCLUYE URINARIOS) POR MÉTODO AUTOMATIZADO	\$ 32.118,00
90	AGAR CHOCOLATE DE CORDERO	UNIDAD	PLACA DE AGAR CHOCOLATE ENRIQUECIDO PARA AISLAMIENTO DE GÉRMESES EXIGENTES TIPO NEISSERIA Y HAEMOPHILUS, POR MINIMO 90mm DE DIAMETRO, ESTÉRIL, LISTO PARA USAR.	\$ 5.814,00
91	AGAR MULLER HILTON	UNIDAD	MEDIO DE CULTIVO UTILIZADO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE SUSCEPTIBILIDAD ANTIMICROBIANA EN	\$ 5.949,00

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

			MICROORGANISMOS AERÓBICOS. ESTÉRIL, LISTO PARA USAR.	
92	AGAR SANGRE CORDERO	UNIDAD	PLACA DE AGAR SANGRE DE CORDERO, ESTÉRIL. LISTO PARA USAR. , POR MINIMO 90mm DE DIAMETRO	\$ 4.597,00
93	AGAR EMB O MK	UNIDAD	PLACA DE AGAR MAC CONKEY PARA LA RECUPERACIÓN DE GÉRMEENES GRAM. NEGATIVOS, POR MINIMO 90mm DE DIAMETRO, ESTÉRIL. LISTO PARA USAR.	\$ 5.814,00
94	AGAR TAYER MARTIN	UNIDAD	AGAR TAYER MARTIN PARA EL AISLAMIENTO Y DESARROLLO DE ESPECIES DE NEISSERIA PATOGENAS, LISTO PARA USAR	\$ 7.302,00
95	AGAR CROMOGENICO	UNIDAD	PLACA DE AGAR CROMOGÉNICO PARA EL CULTIVO DE PATÓGENOS URINARIOS E IDENTIFICACIÓN DIRECTA DE MICROORGANISMOS DE MINIMO 90 mm.	\$ 8.184,00
96	AGAR CROMOGENICO SELECTIVO PARA STREPTOCOCOS DEL GRUPO B	UNIDAD	PLACA DE AGAR PARA LA INHIBICION SELECTIVA DE LA MAYORIA DE LAS BACTERIAS QUE NO PERTENECEN A LAS ESPECIES S. AGALACTIAE DE MINIMO 90 mm DE DIAMETRO	\$ 10.682,00
96	CALDO DE ENRIQUECIMIENTO PARA CULTIVAR STRETOCOCO DEL GRUPO B	UNIDAD	CALDO SELECTIVO CON ANTIBIOTICOS PARA LA DETECCIÓN DE STRETOCOCO DEL LOTE B	\$ 8.138,00
98	REACTIVO DE OXIDASA	CAJA POR 50 AMPOLLAS	REACTIVO PARA LA DETECCION DE LA ENZIMA CITOCROMO OXIDASA	\$ 179.160,00
99	DISCO DE SENSIBILIDAD A BETA LACTAMASAS (CEFINASA)	CAJA POR 50 SENSIDISCOS	DISCO PARA ANALIZAR CEPAS BACTERIANAS Y DETECTAR LA PRESENCIA DE B-LACTAMASAS.	\$ 147.745,00

Nota: Las especificaciones técnicas detalladas se encuentran definidas en el anexo técnico.

LOTE 2: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$447.819.472,00), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás retenciones a que haya lugar.

El oferente deberá presentar su propuesta **A VALORES UNITARIOS** sin sobrepasar los precios de referencia unitarios que a continuación se describen, so pena de rechazo:

ITEM	REACTIVO O INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRECIO REFERENCIA
LOTE 2				
SUBLOTE 2.1 PRUEBAS DE INMUNOLOGIA				

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

1	RPR PRUEBA SEROLÓGICA	PRUEBA	REACTIVO CON MICROPARTICULAS DE CARBÓN QUE INCLUYA: LAMINAS DESECHABLES CON 10 AREAS, AGUJA PRECALIBRADA DE 16 UL, FRASCO DOSIFICADOR, PIPETAS DESECHABLES PARA MUESTRA DE 50 UL Y CONTROLES	\$ 1.395,00
2	PRUEBA RAPIDA PARA DETERMINACION CUALITATIVA DE HCG EN SUERO Y ORINA EN CASSETTE O TIRA	PRUEBA	PRUEBA INMUNOCROMATOGRAFICA EN CASSETTE O TIRAPARA DETERMINACIÓN CUALITATIVA DE HCG EN SANGRE Y ORINA.	\$ 1.214,00
3	SUERO HEMOCLASIFICADOR MONOCLONAL ANTI A *	FRASCO	SUSPENSION DE ANTICUERPOS IG M MONOCLONALES. Para los ítems del Sublote 2.1: 3,4 y 5, ofertarlos a TODOS y de la misma marca.	\$ 24.641,00
4	SUERO HEMOCLASIFICADOR MONOCLONAL ANTI B *	FRASCO	SUSPENSION DE ANTICUERPOS IG M MONOCLONALES. Para los ítems del Sublote 2.1: 3,4 y 5, ofertarlos a TODOS y de la misma marca.	\$ 24.641,00
5	SUERO HEMOCLASIFICADOR MONOCLONAL ANTI D *	FRASCO	SUSPENSION DE ANTICUERPOS IG M MONOCLONALES. Para los ítems del Sublote 2.1: 3,4 y 5, ofertarlos a TODOS y de la misma marca.	\$ 38.281,00
6	REACTIVO PARA SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL.	PRUEBA	PRUEBA RÁPIDA INMUNOCROMATOGRAFICA PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DE SANGRE EN MATERIA FECAL	\$ 4.105,00
7	PRUEBA RAPIDA PARA HIV 1 Y 2 METODO CUALITATIVO, DE 4ª GENERACIÓN, (SUERO, PLASMA, SANGRE TOTAL)	PRUEBA	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DE ANTICUERPOS ESPECÍFICOS CONTRA EL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (HIV 1 Y 2) Y ANTIGENO P24, EN SUERO O PLASMA HUMANO, PARA USO EXCLUSIVO DE DIAGNÓSTICO IN VITRO. KIT COMPLETO CON CONTROLES CON BUFFER SI REQUIERE. SE DEBE OFERTAR PRUEBAS DE DOS FABRICANTES DIFERENTES, para cumplimiento del algoritmo HIV Colombia.	\$ 7.819,00
8	PRUEBAS RAPIDAS PARA LA DETECCION DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS05 CINCO PARAMETROS(COC-THC-OPI-ANF-BENZ)	PRUEBA	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCIÓN MINIMA DE ANFETAMINAS, BENZODIAZEPINAS, COCAÍNA, MARIHUANA, Y OPIÁCEOS PRUEBA EN ORINA	\$ 17.324,00
9	PRUEBA PARA DETECCION ALCOHOL EN ALIENTO	PRUEBA	DETERMINACION DE ALCOHOL EN ALIENTO	\$ 8.631,00

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

10	TIRAS PARA GLUCOMETRO (GLUCOMETRÍA)	PRUEBA	TIRA PARA GLUCOMETRÍA / PRUEBA.	\$ 943,00
11	PRUEBA EN LATEX PARA DETERMINACION CUALITATIVA DE FACTOR REUMATOIDEO EN SUERO	PRUEBA	POR AGLUTINACION KIT COMPLETO CON LAMINAS PALILLOS MEZCLADORES Y CONTROLES	\$ 1.084,00
12	PRUEBA EN LATEX PARA DETERMINACION CUALITATIVA DE PROTEINA C REACTIVA EN SUERO	PRUEBA	POR AGLUTINACION KIT COMPLETO CON LAMINAS PALILLOS MEZCLADORES Y CONTROLES	\$ 994,00
13	PRUEBA RAPIDAS PARA LA DETECCION DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS 02 DOS PARAMETROS COC-THC	PRUEBA	PARA DETECCION MINIMA DE COCAINA Y MARIHUANAEN CASSETTE PRUEBA EN ORINA	\$ 5.801,00
14	PRUEBA RAPIDA PARA DENGUE EN CASSETTE	PRUEBA	PARA LA DETECCION DE DENGUE ANTIGENO NS1 Y ANTICUERPOS IgG E IgM EN SUERO, PLASMA O SANGRE TOTAL HUMANA EN CASSETTE. KIT COMPLETO	\$ 27.100,00
15	PRUEBA RAPIDA PARA MALARIA EN CASSETTE	UNIDAD	PRUEBA RAPIDA PARA LA DETECCION CUALITATIVA DE ANTIGENOS DE MALARIA EN SANGRE TOTAL EN CASSETTE. KIT COMPLETO	\$ 7.518,00
16	PRUEBA RAPIDA TREPONÉMICA, PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA TREPONÉMICA PALIDUM	PRUEBA	PRUEBA RAPIDA PARA LA DETECCION CUALITATIVA DE ANTICUERPOS CONTRA TREPONEMA PALIDUM, EN SANGRE.MÉTODO INMUNOGROMATOGRÁFICO EN CASSETTE. KIT COMPLETO	\$ 3.714,00
17	PRUEBA RAPIDA PARA LA DETECCION DE ANTIGENO PARA SARS COV-2/COVID-19	PRUEBA	PRUEBAS RÁPIDAS DE ANTÍGENO QUE DETECTE PROTEÍNAS DE LA NUCLEOCÁPSIDE DEL SARS COV-2/COVID-19, EN MUESTRAS NASALES O DE GARGANTA.	\$ 24.791,00
18	PRUEBA PARA DETECCION DE ALCOHOL EN SALIVA.	PRUEBA	DETERMINACIÓN DE ALCOHOL EN SALIVA. KIT COMPLETO.	\$ 8.762,00
19	PRUEBA RAPIDA DETECCION ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B HBsAg	PRUEBA	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B HBsAg POR MÉTODO INMUNOGROMATOGRÁFICO EN SUERO,	\$ 4.717,00

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

			PLASMA O SANGRE TOTAL, EN CASSETTE O TIRA.	
20	PRUEBA RAPIDA PARA HEPATITIS C- HCV	PRUEBA	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DE ANTICUERPOS ESPECIFICOS PARA HEPATITIS C HCV POR MÉTODO INMUNOGROMATOGRÁFICO, EN SUERO O PLASMA Y EN CASSETTE O TIRA	\$ 8.130,00
21	PRUEBA RAPIDA PARA HIV 1 Y 2 METODO CUALITATIVO, DE 3ª GENERACIÓN	PRUEBA	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DE HIV DE TERCERA GENERACIÓN (ANTICUERPOS MÉTODO INMUNOCROMATOGRÁFICO EN CASSETTE Y/O TIRA).	\$ 7.417,00
SUBLOTE 2.2 INSUMOS				PRECIO REFERENCIA
22	ACEITE DE INMERSIÓN	FRASCO X 100 ML	FRASCO X 100 ML	\$ 115.507,00
23	PREPARADO DE CARBOHIDRATO EN POLVO	UNIDAD	POLVO PARA PREPARAR DEXTROSA ANHIDRA PARA REALIZAR PRUEBA DE TOLERANCIA ORAL A LA GLUCOSA, POR 25 GR.	\$ 1.465,00
24	REACTIVO PARA DETERMINAR AZUCAR REDUCTORES	Prueba FRASCO x 500 ML	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CUALITATIVA DE AZUCAR REDUCTORES	\$ 69.055,00
25	HIDROXIDO DE POTASIO AL 10%	FRASCO X 100 ML	REACTIVO DE HIDROXIDO DE POTASIO AL 10% .FRASCO X 100 ML	\$ 18.468,00
26	HIDROXIDO DE POTASIO AL 40%	FRASCO X 100 ML	REACTIVO DE HIDROXIDO DE POTASIO AL 40%. FRASCO X 100 ML	\$ 48.951,00
27	PAPEL INDICADOR DE PH	ROLLO X 5MT	ROLLO	\$ 59.720,00
28	LAMINA ESTANDARIZADA PARA LA LECTURA DE SEDIMENTO URINARIO	CAJA	CAJA DE 100 LAMINAS X 10 DETERMINACIONES.	\$ 767.084,00
29	TUBO ESTANDARIZADO PARA UROANALISIS	UNIDAD	TUBOS PLÁSTICOS DE 12 ML PARA ANÁLISIS ESTANDARIZADO DE SEDIMENTO URINARIO	\$ 1.662,00
30	PIPETA ESTANDARIZADA PARA UROANALISIS	UNIDAD	PIPETAS PLASTICA ESTANDARIZADA DE SEDIMENTO URINARIO. COMPATIBLE CON TUBO ESTANDARIZADO PARA LECTURA	\$ 1.563,00
31	PIPETA PARA VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR.	UNIDAD	PIPETAS PARA VSG DE CERO AUTOMATICO. METODO WESTERGREEN. USO MANUAL	\$ 1.194,00

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

32	PIPETAS PLASTICAS	UNIDAD	PIPETA PLASTICA EN POLIETILENO DE MINIMO 1,0 ML.	\$ 151,00
33	PAPEL DE ARROZ PARA LIMPIEZA DE MICROSCOPIOS	UNIDAD	PAPEL DE ARROZ PARA LIMPIEZA DE LENTES DE MICROSCOPIO POR 50 HOJAS	\$ 39.893,00
34	PUNTAS AMARILLAS	BOLSA X 1000	PUNTAS PLÁSTICAS AMARILLAS DESECHABLES, CON AJUSTE PERFECTO PARA PIPETAS AUTOMÁTICAS DE VOLUMEN ENTRE 5 Y 200 MICROLITROS (COMPATIBLES CON PIPETA HUMAN, BOECO, BRAND de los ESM FAC)	\$ 38.913,00
35	PUNTAS AZULES	BOLSA X 1000	PUNTAS PLÁSTICAS AZULES DESECHABLES, CON AJUSTE PERFECTO PARA PIPETAS AUTOMÁTICAS DE VOLUMEN ENTRE 100 Y 1000 MICROLITROS (COMPATIBLE CON PIPETAS HUMAN, BOECO, BRAND de los ESM FAC)	\$ 50.147,00
36	ASA BACTERIOLOGICA CALIBRADA	PAQUETE X (10 UND)	PAQUETE DE 10 UNIDADES DE ASAS ESTERILES, REDONDA CALIBRADA PARA MICROBIOLOGIA DE 10 UL.	\$ 2.747,00
37	LAMINAS PORTAOBJETO	CAJA	LAMINA EN VIDRIO. CAJA DE 50 LAMINAS	\$ 4.658,00
38	LAMINILLAS CUBREOBJETO	CAJA	LAMINILLAS DE VIDRIO. CAJA X 100	\$ 2.747,00
39	ALCOHOL INDUSTRIAL PARA MECHERO	FRASCO X 1000 ML	ALCOHOL ETILICO DESNATURALIZADO 95% FRASCO DE MÍNIMO 1000 ML.	\$ 29.741,00
40	FRASCO RECOLECTORES DE ORINA 30 ML	UNIDAD	PLASTICO CON ETIQUETA PARA IDENTIFICACIÓN. CON CIERRE HERMETICO	\$ 358,00
41	RECIPIENTES RECOLECTORES DE MATERIA FECAL	UNIDAD	PLASTICO CON ETIQUETA PARA IDENTIFICACIÓN. CIERRE HERMETICO	\$ 334,00
42	FRASCO RECOLECTORES DE ORINA 150 ML	UNIDAD	PLASTICO CON ETIQUETA PARA IDENTIFICACIÓN. CON CIERRE HERMETICO	\$ 836,00
43	LANCETA PARA TOMA DE MUESTRA DE SANGRE	UNIDAD	DISPOSITIVO PARA TOMA DE MUESTRA DE SANGRE O INSTRUMENTO DE PUNCION CAJA DE 200 UNIDADES	\$ 53.629,00
44	HISOPO FLEXIBLE PLASTICO PARA TOMA DE MUESTRAS	UNIDAD	HISOPO FLEXIBLE PLASTICO, CON PUNTA SINTÉTICA (DACRON, POLIESTER O RAYON) SIN ALGINATO DE CALCIO PARA TOMA DE MUESTRAS.	\$ 2.269,00
45	RECIPIENTE + MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL	UNIDAD	KIT (EN TUBO TAPA ROSCA PARA MUESTRAS+MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL)	\$ 10.630,00
46	MEDIO DE CULTIVO PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS DE AEROBIOS Y ANAEROBIOS	UNIDAD	MEDIO DE CULTIVO PARA EL TRANSPORTE DE MUESTRAS PREPARADO Y LISTO PARA SU USO PARA MICROORG ANISMOS AEROBIOS Y ANAEROBIOS	\$ 5.028,00

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

47	PAPEL FILTRO DE 50mm	CAJA X 100	PAPEL FILTRO PARA FILTRADO DE COLORANTES Y FLUIDOS	\$ 70.378,00
48	TUBO CONICOS DE PP	UNIDAD	TUBO CONICO DE PP PARA ORINAS	\$ 1.309,00
SUBLOTE 2.3 COLORANTES				PRECIO REFERENCIA
49	CRISTAL VIOLETA DE GRAM	FRASCOS X 200 ML	FRASCO X 200 ML , OFERTAR TODOS LOS COLORANTES PARA COLORACION DE GRAM DE LA MISMA MARCA.	\$ 18.836,00
50	LUGOL DE GRAM	FRASCOS X 200 ML	FRASCO X 200 ML , OFERTAR TODOS LOS COLORANTES PARA COLORACION DE GRAM DE LA MISMA MARCA.	\$ 18.287,00
51	ALCOHOL CETONA DE GRAM	FRASCOS X 200 ML	FRASCO X 200 ML , OFERTAR TODOS LOS COLORANTES PARA COLORACION DE GRAM DE LA MISMA MARCA.	\$ 28.656,00
52	FUCSINA DE GRAM	FRASCOS X 200 ML	FRASCO X 200 ML , OFERTAR TODOS LOS COLORANTES PARA COLORACION DE GRAM DE LA MISMA MARCA.	\$ 19.447,00
53	ALCOHOL ACIDO ZIELH NEELSEN	1 FRASCOS X 200 ML	COLORACION PARA ACIDO ALCOHOL RESISTENTE. CONSTA DE 01 ALCOHOL ACIDO ZN 200 ML	\$ 22.907,00
54	AZUL DE METILENO ZIELH NEELSEN	1 FRASCOS X 200 ML	COLORACION PARA ACIDO ALCOHOL RESISTENTE.01 FCO AZUL METILENO DE ZN 200 ML	\$ 24.120,00
55	FUCSINA FENICADA ZIELH NEELSEN	1 FRASCOS X 200 ML	COLORACION PARA ACIDO ALCOHOL RESISTENTE.01 SAFRANINA ZN O FUCSINA FENICADA DE ZN 200 ML	\$ 30.008,00
56	LUGOL PARASITOLOGICO	FRASCO X 500 ML	LUGOL PARASITOLOGICO FRASCO X 500ml	\$ 49.428,00
57	COLORANTE DE WRIGHT	FRASCO X 1000 ML	FRASCO X 1000 ML	\$ 210.000,00
58	COLORANTE DE WRIGHT	FRASCO X 500 ML	FRASCO X 500 ML	\$ 149.072,00
59	SOLUCION A FIELD	01 FRASCOS X 50 ML C/U	COLORACION PARA FIELD QUE CONSTA DE : 01 FRASCO DE FIELD A X 50 MI	\$ 17.023,00
60	SOLUCION B FIELD	01 FRASCOS X 50 ML C/U	COLORACION PARA FIELD QUE CONSTA DE : 01 FRASCO DE FIELD B X 50 ML	\$ 13.879,00
61	AZUL DE METILENO FIELD	01 FRASCOS X 200ML C/U	COLORACION PARA FIELD QUE CONSTA DE : 01 FRASCO DE AZUL DE METILENO FOSFATADO X 200 ML	\$ 20.764,00
62	SALES FOSFATADAS FIELD	01 FRASCOS X 500 ML C/U	COLORACION PARA FIELD QUE CONSTA DE : 01 FRASCO DE SALES FOSFATADAS X 500 ML	\$ 17.765,00
63	AZUL DE CRESILO BRILLANTE	01 FRASCO X 50 ML	COLORANTE AZUL DE CRESIL BRILLANTE PARA RECUENTO DE RETICULOCITOS. FRASCO X 50 ML	\$ 40.154,00

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

64	COLORANTE PRUEBA RAPIDA PARA DETERMINAR AZUCARES REDUCTORES	CAJA X 25	COLORANTE INDICADOR DE AZUCARES REDUCTORES, PRODUCTO LISTO PARA SU USO.	\$ 90.333,00
SUBLOTE 2.4 TOMA DE MUESTRA				PRECIO REFERENCIA
65	AGUJA MULTIPLE DE BIOSEGURIDAD	UNIDAD	AGUJA MÚLTIPLE DE SEGURIDAD DE CALIBRE 21G X 1.25" = 21G X 31 mm.	\$ 897,00
66	AGUJA MÚLTIPLE DE BIOSEGURIDAD PARA TOMA DE MUESTRAS PEDIÁTRICAS	UNIDAD	AGUJA MULTIPLE DE SEGURIDAD DE CALIBRE 22G X 1.25 " = 22G X 32 mm.	\$ 1.012,00
67	EQUIPO ALADO	UNIDAD	AGUJA CON MANGUERA Y CONEXIÓN A SOPORTE PARA AGUJA PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO CALIBRE 21 G X ¾" X 7" .	\$ 3.012,00
68	TUBO CON GEL TAPON DE SEGURIDAD AMARILLO	UNIDAD	TUBO PLASTICO AL VACÍO CON GEL PARA TOMA DE MUESTRAS, TAPA AMARILLA, CAPACIDAD DE 5.0 ML DE 3.5 ML.	\$ 717,00
69	TUBOS TAPA ROJA AL VACIO	UNIDAD	TUBO PLASTICO TAPA ROJA PARA TOMA DE MUESTRAS CON CAPACIDAD MINIMA ENTRE 4 A 6 ML.	\$ 597,00
70	TUBOSTAPA AZUL PARA PRUEBAS DE COAGULACION	UNIDAD	TUBO PLÁSTICO QUE CONTENGA ANTICOAGULANTE CITRATO DE SODIO 3,2%, CAPACIDAD DE 2.7 ML, 1.8 ML.	\$ 597,00
71	TUBOS TAPA LILA TAPON DE SEGURIDAD K2 EDTA	UNIDAD	TUBO PLÁSTICO QUE CONTENGA ANTICOAGULANTE EDTA K2, CAPACIDAD DE 3.0 a 4.0ML.	\$ 478,00
72	TUBOS TAPA LILA TAPON HEMOGARD K2 EDTA PEDIATRICO	UNIDAD	TUBO PLÁSTICO QUE CONTENGA ANTICOAGULANTE EDTA K2, CAPACIDAD DE 2,0 ML A 4.0 ML PEDIATRICO.	\$ 607,00
73	MICROTUBO TIPO EPPENDORF CON TAPA PARA ALMACENAR SUERO	UNIDAD	MICROTUBO DE POLIPROPILENO CON CIERRE HERMETICO Y CAPACIDAD DE 1.5 MILILITROS, PARA CONGELACION DE MUESTRAS. NO DEBE ABRIRSE BAJO PRESION EN LA CONGELACION SU TAPA Y EMPALME DEBEN QUEDAR CERRADOS HERMETICAMENTE	\$ 97,00

Nota: Las especificaciones técnicas detalladas se encuentran definidas en el anexo técnico.

JUSTIFICACIÓN:

Para la determinación del precio de referencia del presente proceso contractual, en el marco del análisis del sector y del estudio de mercado, se tomaron como base las cotizaciones recibidas y

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

los precios históricos indexados a la vigencia correspondiente. Cuando no se dispuso de suficientes cotizaciones para determinados bienes o servicios, o cuando estos no registraban antecedentes contractuales comparables, se acudió a la información de mercado disponible, garantizando criterios de eficiencia económica y razonabilidad en la estimación.

Posteriormente, la información recopilada fue sometida a análisis mediante la aplicación de métricas estadísticas tales como **menor valor, promedio, media armónica, desviación estándar y porcentaje de desviación**, con el fin de establecer precios de referencia representativos de las condiciones reales del mercado. Así mismo, se excluyeron los datos atípicos identificados dentro de la muestra cuando estos pudieran distorsionar los resultados obtenidos.

Finalmente, el precio de referencia para cada ítem se determinó de acuerdo con los parámetros definidos en el estudio de mercado, adoptando el **menor valor** o la **media armónica**, según el porcentaje de desviación obtenido entre las métricas estadísticas aplicadas, garantizando la selección objetiva, la eficiencia del gasto público y la adecuada planeación contractual.

6.3 DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR:

De acuerdo con la reglamentación tributaria vigente en el país, los proponentes deberán asumir las siguientes deducciones según la naturaleza del oferente, bienes y/o servicios objeto del presente proceso:

Se aplicarán los impuestos, tasas y contribuciones (RETEFUENTE, RETEICA), así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato estipuladas en la normatividad colombiana tributaria vigente (Estatuto Tributario).

De acuerdo con lo establecido en el Art. 477 del Estatuto Tributario, “Bienes que se encuentran exentos del impuesto”

Se encuentran exentos del IVA:

- Medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02,30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar acondicionar para la venta al por menor.
- Medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02,30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.
- Preparaciones y artículos farmacéuticos a que se refiere la nota4 de este capítulo

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

DATOS GENERALES						
Nivel Nomenclatura	Código Nomenclatura	Código Complem.	Código Suplem.	Desde	Hasta	Leg
ARIAN	9018.31.20.00			01-ene-2007	...	
Descripción	Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, incluidos los de centellografía y demás aparatos electromédicos, así como los aparatos para pruebas visuales. - Jeringas, agujas, catéteres, cánulas e instrumentos similares: - - Jeringas, incluso con aguja: - - - De plástico			01-ene-2007	...	
Unidad física	u - Unidades o artículos			01-ene-2007	...	

DIAN - MUISCA - Google Chrome

muisca.dian.gov.co/WebArancel/DefivaPopUp.faces?nomenclatura=91440&codNo...

IVA



Tarifa - Fórmula	Desde	Hasta	Leg
19%	01-ene-2017	...	

DATOS GENERALES						
Nivel Nomenclatura	Código Nomenclatura	Código Complem.	Código Suplem.	Desde	Hasta	Leg
ARIAN	5806.10.00.00			01-ene-2007	...	
Descripción	Tejidos especiales; superficies textiles con mechón insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados Cintas, excepto los artículos de la partida 58.07; cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizadas y aglutinados. - Cintas de terciopelo, de felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla			01-ene-2007	...	
Unidad física	kg - Kilogramo			01-ene-2007	...	

DIAN - MUISCA - Google Chrome

muisca.dian.gov.co/WebArancel/DefivaPopUp.faces?nomenclatura=64926&codNo...

IVA



Tarifa - Fórmula	Desde	Hasta	Leg
19%	01-ene-2017	...	

MUISCA

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

Perfil de la mercancía

DATOS GENERALES						
Nivel Nomenclatura	Código Nomenclatura	Código Complem.	Código Suplem.	Desde	Hasta	Leg
ARIAN	5803.00.10.00			07-may-2008	...	
Descripción	Tejidos especiales; superficies textiles con mechón insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados Tejidos de gasa de vuelta, excepto los productos de la partida 58.06. - De algodón			07-may-2008	...	
Unidad física	m2 - Metro cuadrado			07-may-2008	...	

DIAN - MUISCA - Google Chrome	-	□	X
muisca.dian.gov.co/WebArancel/DeflvaPopUp.faces?nomenclatura=95724&codNo...			

IVA				
Tarifa - Fórmula	Desde	Hasta	Leg	
19%	01-ene-2017	...		

DIAN - MUISCA - ARANCEL
Consultas Arancel
General
Por medidas
Por código de nomenclatura
Estructura nomenclatura
Índice alfabético arancelario
Reglas generales de la nomenclatura
Por texto

Perfil de la mercancía

DATOS GENERALES						
Nivel Nomenclatura	Código Nomenclatura	Código Complem.	Código Suplem.	Desde	Hasta	Leg
ARIAN	3822.11.00.00			01-ene-2022	...	
Descripción	Productos diversos de las industrias químicas Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de la partida 30.06; materiales de referencia certificados. - Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits: - - Para la malaria (paludismo)			01-ene-2022	...	
Unidad física	kg - Kilogramo			01-ene-2022	...	

MEDIDAS			
Concepto	Importaciones	Exportaciones	Tránsito
Gravamen			
IVA			

DIAN - MUISCA - Google Chrome
https://muisca.dian.gov.co/WebArancel/DeflvaPopUp.faces?nomenclatura=101...

IVA para importaciones - 3822110000

Nombre del producto	Tarifa - Fórmula	Desde	Hasta
ARTICULO 12 LEY 2010 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2019: EXENTO ÚNICAMENTE PARA PRODUCTOS INMUNOLÓGICOS MODIFICADOS	0.0 % - EXENTO	01-ene-2022	...
ARTICULO 12 LEY 2010 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2019: 19% PRODUCTOS INMUNOLOGICOS EXCEPTO LOS MODIFICADOS	19.0 %	01-ene-2022	...

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

Sin embargo, se aclara que unos ítems de la oferta económica se encuentran gravado de la tarifa general del IVA según corresponda a la oferta económica e identificación tributaria de los oferentes y contratista, por ende, se requiere que aporte como documento adicional el FORMULARIO DISCRIMINACIÓN DE IVA.

7 FACTORES DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección del futuro contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en el Pliego de Condiciones.

Conforme a ello, la FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA establecerá los siguientes factores de verificación y ponderación de que trata el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

7.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN, CUMPLE / NO CUMPLE

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.5.3, 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

7.1.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

En el presente Proceso de Selección pueden participar:

Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas, y consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente. Para participar en el proceso de selección los PROPONENTES NACIONALES deberán aportar la siguiente documentación:

- Aportar Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio** del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a su presentación o subsanación.
- Se debe acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato**, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

- c) **En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.**
- d) **Para el caso de personas naturales con establecimiento de comercio, deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación.**
- e) **En el evento que la propuesta no sea presentada por el representante legal, sino por el suplente, se deberá allegar justificación escrita de las razones por las cuales el representante legal o titular no suscribe la propuesta.**
- f) **Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, documento que no podrá ser superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de su presentación o subsanación, documento que deberá estar en firme, dentro del mencionado documento se verificará que el proponente no se encuentre en curso en inhabilidad por incumplimiento reiterado (Artículo 90 ley 1474 de 2011).**
- g) **Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.**
- h) **Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.**
- i) **Se deberá anexar fotocopia del documento de identidad del representante legal o de quien firma la propuesta.**
- j) **El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses, así:**
 - I. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
 - II. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos seis (6) meses.
 - III. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (planillas de aportes al sistema de seguridad social) según corresponda, de los últimos seis meses.
 - IV. Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el Estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS y Pensión.
 - V. Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011).

NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 2: En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso.

NOTA 3: Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos.

k) Garantía de seriedad de la oferta:

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta, por un valor equivalente al 15% del valor total de la oferta presentada, y del 10% en caso de acreditar alguna condición descrita en los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021

l) Por otra parte, la Entidad verificará a través del Comité Jurídico evaluador los siguientes aspectos:

I. **La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes** que impidan la habilitación de los mismos en el proceso de selección, para lo cual verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (Procuraduría, Contraloría y Policía, respectivamente). Además, verifica que no haya sanciones en el RUP.

II. **De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780/2016, el Comité Jurídico Evaluador verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado** por medio de la oficina de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation>.

III. **De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 “por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”, se deberá presentar el certificado en que conste que se verificó el Registro Nacional de Medidas Correctivas** y que indique que el proponente no se encuentra en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses (inhabilidad).

IV. **Verificación de los siguientes formatos**

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

- Compromiso Anticorrupción
- Carta de Presentación de la oferta
- Manifestación de inhabilidades e incompatibilidades
- Reporte de Multas y sanciones
- Pacto de integridad de procesos públicos
- Compromiso antisoborno
- Autorización de tratamiento delitos sexuales
- Certificación existencia situaciones de control CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

El proponente: persona natural, representante legal de la persona jurídica y/o de cada uno de los miembros que componen consorcio, unión temporal y/o promesa de sociedad futura, deberán aportar como parte de su propuesta, el certificado de “REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)” expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC. La fecha de expedición no será superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección; en el cual se evidencie que NO SE ENCUENTRA INSCRITO; en virtud de lo establecido en el numeral 1 de artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 “Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones”.

Para participar en el proceso de selección los PROPONENTES EXTRANJEROS deberán aportar la siguiente documentación:

m) **Certificado de existencia y representación legal del proponente extranjero y/o su equivalente en el país de origen.**

- I. **El proponente deberá acreditar su existencia y conformación de acuerdo con la normatividad del país de origen mediante la presentación en copia de un certificado de autoridad competente para demostrar su existencia con fecha de expedición igual o inferior a tres (03) meses a la fecha de presentación de la propuesta;** una copia de los estatutos o cualquier otro documento que pruebe la capacidad legal, el objeto o propósito de la persona jurídica y la información del representante legal con el fin de verificar la capacidad legal para la celebración del contrato.
- II. **En caso de que la propuesta sea presentada por una persona jurídica y/o natural unida en Joint Venture u otra figura legal similar con otra u otras personas naturales y/o jurídicas, se deberá anexar copia del certificado de existencia y representación legal o su equivalente en el país de origen de cada uno de los integrantes que conformen la unión expedida por autoridad competente con fecha de expedición igual o inferior a tres (03) meses a la fecha de presentación de la propuesta, junto con el documento privado de constitución del**

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

Joint Venture u otra figura legal similar, en el cual debe constar la existencia, representación, duración y objeto del mismo.

NOTA: todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del código general del proceso y el artículo 480 del código de comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del convenio de la haya de 1961, se requerirá únicamente de la apostilla. La oportunidad para allegar los documentos auténticos se hará exigible para el oferente adjudicatario, de manera que, para efectos de presentar la propuesta, se aceptarán documentos en fotocopia simple, así mismo se indica que los documentos allegados junto con la oferta en idioma diferente al castellano se deberán aportar con traducción simple y el oferente adjudicatario deberá entregar la traducción oficial de dichos documentos

III. Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al representante legal del proponente, se deberá anexar el poder respectivo, donde conste la autorización para presentar la oferta y obligar al proponente.

(Este documento no requiere de Escritura Pública para su otorgamiento).

n) **El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la cédula de Extranjería del Representante Legal o de quien firma la propuesta.** En caso de que no cuente con dicho documento deberá allegar copia del Pasaporte.

Apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras SIN DOMICILIO EN COLOMBIA deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con lo establecido en el presente proceso, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en los artículos 74 y 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), en la Resolución 3269 de 2016, proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y el artículo 480 del código de comercio y las demás normas vigentes.

NOTA 1: Las disposiciones, en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la “abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostille”, por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Anexo a este poder deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma apoderada.

Consularización

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio que señala: “Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.”

Los proponentes deberán dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo, respecto a los documentos otorgados o expedidos en el exterior, así como a la existencia de la respectiva sociedad.

Documento expedido en el exterior

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Conforme a la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 de Colombia Compra, los proponentes podrán presentar documentos en un idioma distinto al castellano junto con la traducción simple al castellano. El adjudicatario al momento de suscribir el respectivo Contrato, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero dicha traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

Debe tenerse en cuenta que los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, la cual, deberá ser oficial para el adjudicatario en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso o efectuada por traductor o intérprete oficial cumpliendo el trámite del Apostille; traducciones oficiales que deberán ser aportados al momento de la suscripción del respectivo contrato.

Documentos en idioma extranjero

En todo caso los documentos privados, que se aporten con la oferta, en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. Así mismo, para el adjudicatario estos documentos deben cumplir con el requisito de legalización y apostille previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso.

Persona jurídica de naturaleza pública

En el evento de ser una persona jurídica de naturaleza pública, deberá acreditar su existencia y representación legal. Para el efecto, deberán citarse los documentos y actos administrativos que conforme con la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá citarse el documento mediante el cual se dio la autorización para ofertar, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Los municipios, y las entidades públicas de creación constitucional o legal no deben acreditar su existencia. No se deberá acreditar la representación de la Nación, departamentos, municipios y distritos. Para el caso de las Entidades Públicas que no son de creación constitucional o legal se podrá presentar el o los actos(s) administrativo(s) donde se pueda verificar la información antes solicitada.

7.1.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

7.1.2.1 Aval de la propuesta.

NO APLICA

7.1.2.2 Experiencia Mínima Habilitante.

Para el presente proceso teniendo en cuenta que está conformado por dos lotes, se deberán seguir las siguientes reglas:

Lote 1:

Se verificará la experiencia de los proponentes a través del Registro Único de Proponentes (RUP), en los dos códigos de clasificación UNSPSC descritos en la siguiente tabla, por un valor igual o superior a 264.67 SMMLV.

Código del Clasificador de Bienes	Descripción	Cuantía en S.M.M.L.V.
41116000	Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos.	264.67
41106200	Medios, kits y equipos de propagación y transformación de microorganismos.	

Lote 2:

Se verificará la experiencia de los proponentes a través del Registro Único de Proponentes (RUP), en los códigos UNSPSC descritos en la siguiente tabla por un valor igual o superior como en cada caso se describe en SMMLV:

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

Código del Clasificador de Bienes	Descripción	Cuantía en S.M.M.L.V.
41104000 42142500	Equipo de toma de muestras Agujas de inyección y aspiración y accesorios	211.39
41110000 41116100	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas	43.97

*Valor Referencia Salario Mínimo Mensual Legal Vigente: \$1.750.905 M/Cte. (Decreto 1469 de diciembre de 2025).

Notas

- Se tendrá en cuenta la clasificación hasta el tercer nivel de clasificación (clase).
- El Proponente debe señalar **-resaltar-** en el RUP los contratos que pretenda hacer valer como experiencia en la evaluación. Los documentos allegados con la propuesta deben encontrarse en la resolución adecuada, sin contraseñas de acceso al mismo, ni obedezcan a archivos con accesos directos o dañados, para que la entidad pueda realizar dicha verificación.
- Es deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único - artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto -Ley 019 de 2012 y lo impuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015.
- En relación con los criterios establecidos para verificar la experiencia del proponente plural, se deben seguir los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para su verificación, los cuales se encuentran en el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente”.
- Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, no se tendrán en cuenta los contratos de administración delegada. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados por EL PRIMER CONTRATANTE (Entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Serán válidos aquellos contratos de primer orden celebrados en cumplimiento de convenios y/o contratos interadministrativos con entidades Estatales.
- El MINISTERIO podrá solicitar, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionada con aspectos del contenido de las certificaciones y/o contratos, dentro de un término perentorio. Una vez cumplido el plazo de aclaraciones las certificaciones y/o contratos que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

- En caso de que cada certificación reportada como parte de la Experiencia Específica no evidencie claramente las actividades realizadas, se podrá presentar copia del contrato ejecutado o acta de recibo final debidamente firmada por el contratista y el representante legal de la entidad contratante.
- El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar la experiencia solicitada mediante certificaciones de terceros o contratos que la prueban.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS.

La experiencia acreditada por el proponente debe ser con certificación(es) y/o copia de contratos ejecutados, que permitan determinar que, a la fecha de entrega de la oferta del presente proceso, se cuenta con experiencia en contratos cuyos objetos sean similares al objeto contractual y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto por lote.

7.1.2.2.1 Verificación de experiencia adicional que no reposa en el RUP.

El proponente deberá anexar certificaciones o copias de contratos ejecutados en los que se evidencia que cuenta con experiencia en el SUMINISTRO DE REACTIVOS CON APOYO TECNOLÓGICO Y SOFTWARE PARA LA INTEGRACIÓN DE PROCESAMIENTO DE EXÁMENES Y RESULTADOS celebrados con entidades públicas y/o privadas, ejecutados y terminados en su totalidad, que sumados asciendan al ciento por ciento (100%) del Presupuesto Oficial Estimado del presente proceso. (Sólo aplica para Lote 1)

En caso de presentar certificaciones, éstas deben incluir como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la Entidad contratante.
- Objeto del contrato
- El valor del contrato
- Tiempo de prestación del servicio, indicado fecha de inicio y de terminación.
- Fecha de expedición y firma del funcionario de la entidad contratante

NOTA 1: Para el caso de la acreditación de experiencia específica en cuanto a las certificaciones la JEFSA no aceptará, ni tendrá en cuenta:

- Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, éstas deberán ser directas.
- Auto certificaciones.

No se aceptan ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

NOTA 2: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia específica habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia para acreditar la aquí solicitada.

NOTA 3: Si el proponente acredita su experiencia mediante contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, se tomará para la verificación el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que demuestre la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Otros documentos técnicos objeto de verificación:

El proponente deberá presentar con la oferta económica las fichas técnicas de cada uno de los ítems ofertados y los documentos que cita el anexo técnico.

7.1.2.3 Capacidad residual

NO APLIACA.

7.1.2.4 Otros. (Personal Mínimo Requerido – experiencia del personal, etc)

7.1.3 REQUISITOS ECONÓMICOS HABILITANTES

7.1.3.1 Personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia (inscritas en el RUP)

Los interesados en el presente proceso de contratación y que sean personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) con el fin que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiera de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

7.1.3.1.1 Capacidad financiera.

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, Con corte 31 de diciembre de 2025.

INDICADORES GENERALES

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS	Versión N°:	15
	PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Vigencia:	20/04/2026

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 1,2
Índice de Endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor o igual a 0,63 o 63 %
Razón o cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Mayor o igual a 2.03

Cuando el indicador denominado Cobertura de Intereses con valor cero (0) o indicador INDETERMINADO, es decir que no posea gastos de intereses, se determinará que cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRESAS DE MUJERES Y PYMES

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 1,0
Índice de Endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor o igual a 0,65 o 65 %
Razón o cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Mayor o igual a 1,00

Cuando el indicador denominado Cobertura de Intereses con valor cero (0) o indicador INDETERMINADO, es decir que no posea gastos de intereses, se determinará que cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Nota: Para efectos de proponentes plurales hacer uso de los criterios diferenciales todos sus integrantes deberán cumplir con dicha calidad.

7.1.3.1.2 Capacidad organizacional. APLICA PARA AMBOS LOTES INDICADORES GENERALES

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,13
Rentabilidad sobre activos	Utilidad operacional / Activo total	Mayor o igual a 0,07

CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRESAS DE MUJERES Y PYMES

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,10
Rentabilidad sobre activos	Utilidad operacional / Activo total	Mayor o igual a 0,06

Nota: Para efectos de proponentes plurales hacer uso de los criterios diferenciales todos sus integrantes deberán cumplir con dicha calidad.

7.1.3.2 Capacidad financiera y organizacional para consorcios y uniones temporales

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, Con corte 31 de diciembre de 2025.

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera:

Suma de los componentes de los indicadores:



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

**MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS
REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN**

CÓDIGO: CCE-BICP-MA-04
VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023



**Colombia
COMPRAS EFICIENTES**

Agencia Nacional de Contratación Pública

Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente sugiere las siguientes opciones:

3. Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador en la misma proporción. En los indicadores que se calculan por medio de una división, los componentes son el numerador y el denominador de la operación, como se muestra en la siguiente expresión:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \dots + Numerador_n}{Denominador_1 + \dots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^n Numerador_i}{\sum_{i=1}^n Denominador_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

En esta opción, el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

7.1.3.3 Información financiera y organizacional para proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 del 2015, establece que “Las En concordancia con lo establecido en el Parágrafo 2°, del artículo 221 del Decreto 019 de 2012, el cual señala: *“El reglamento señalará las condiciones de verificación de la información a que se refiere el numeral 1 del artículo 5, a cargo de cada entidad contratante, para el caso de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.*

El reglamento señalará de manera taxativa los documentos objeto de la verificación a que se refiere el numeral 1, del artículo 6”, por lo anterior, la documentación objeto de verificación por parte del comité económico evaluador será la siguiente: ESTADOS FINANCIEROS REALIZANDO UN CORTE ENERO A 31 DICIEMBRE 2025.

Nota: *En el evento de que la empresa extranjera sin domicilio en Colombia provenga de un país en donde el corte financiero o fiscal no obedezca a la anualidad de 01 de Enero a 31 de Diciembre, **sino un periodo distinto**, podrá aportar tal información y además deberá allegar tal información certificada por un Contador Público En Colombia (certificar corte fiscal país de origen), aportando además copia de la tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de presentación de la oferta, no obstante la vigencia debería corresponder al cierre contable vigencia **2025** en el país de origen.*

- Balance General y estado de Resultados, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas.
- El balance general debe ser presentado clasificando los activos en: activos corrientes, propiedad, planta y equipo, otros activos y total; los pasivos en: pasivos corrientes, a largo plazo y total; y, el patrimonio en las cuentas que lo conforman.
- El Estado de resultados debe contener la discriminación puntual de: Ingresos brutos operacionales, Utilidad Operacional, Depreciaciones, Gastos de Intereses y Amortizaciones.

Los estados financieros se deben presentar firmados por el representante legal y contador, consularizados y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia o apostillados, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda colombiana (Pesos colombianos), a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), **certificación de cierre vigencia contable debidamente firmada por el Representante Legal y Contador del país de origen** y copia de la tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de presentación de la oferta, **del contador quien traduce a moneda colombiana los estados financieros**.

Las disposiciones de este estudio previo en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, **sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que**

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

hace parte de la Convención de la Haya, la “abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostille”, por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando la entidad, requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, formularios específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo, las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue, a solicitud de la entidad, puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta

Además, los proponentes deberán cumplir con lo siguiente:

Idioma – Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

Legalización de documentos - Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes pueden entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla (ley 455 de 1998), Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación o legalizados ante cónsul colombiano.

7.1.3.4 Otros documentos económicos objeto de verificación.

- **RUT:** Los proponentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia: deberán presentar con la oferta fotocopia del RUT. En el caso de proponente plural deberá presentarse junto con la oferta el documento por integrante, y una vez se notifique de la adjudicación, este deberá inscribirse ante la DIAN y presentar documento a la Entidad.
- **INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF)**

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

Una vez se adjudique el contrato y con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera “SIIF NACIÓN”, el adjudicatario del presente proceso deberá allegar debidamente diligenciado el Formato Beneficiario Cuenta, con la información allí requerida junto con la certificación bancaria, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario.

En caso que un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura sea adjudicatario del proceso de selección, se debe exigir, el documento de constitución en que se manifieste la forma de facturación, el beneficiario y la cuenta bancaria en la que se efectuarán los pagos (cuenta del Consorcio o Unión Temporal o alguno de sus miembros), datos que deben corresponder al acuerdo de los integrantes, la cual quedará previamente vinculada al momento en que se crea en el sistema SIIF Nación el Consorcio o Unión Temporal, de acuerdo con lo establecido en el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal (numeral 3.1.3 de la Guía Financiera No. 4 “Creación Terceros y vinculación de cuentas bancarias”).

NOTA: CIRCULAR EXTERNA ÚNICA, Código CCE-EICP-MA-06, establece “...Sin embargo, las Entidades Estatales no podrán rechazar la oferta cuando soliciten documentos que no son esenciales o necesarios para la comparación de las mismas y que no tienen el carácter de habilitantes, sino que son requeridos para la celebración del contrato o para su registro presupuestal, tales como la certificación bancaria, el RUT, el RIT, el formato SIIF, entre otros.”

7.2 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

7.2.1 FACTOR ECONÓMICO. APLICA PARA AMBOS LOTES

MENOR VALOR

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método La JEFSA, procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} \left\{ \begin{array}{l} i = \frac{[100\text{Puntos}] \times (V_{MIN})}{V_i} \end{array} \right.$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor (SUMA DE PRECIOS UNITARIOS) de las Ofertas válidas.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

V_i = Valor total (SUMA DE PRECIOS UNITARIOS sin decimales de cada una de las Ofertas i)

i = Número de oferta.

Diligenciar los valores unitarios ofertados por ítem deberán contener máximo dos (2) decimales. En caso necesario, la entidad procederá a hacer corrección aritmética partiendo del precio unitario sin IVA del respectivo ítem y usará la función de Excel “=redondear (valor unitario sin IVA;2”).

Nota: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES ELABORAR LA PROPUESTA ECONOMICA EN LA PLATAFORMA SECOP II y sus anexos

7.2.2 FACTOR TÉCNICO.

El comité técnico habilitará las propuestas que cumplan con los requisitos técnicos exigidos en la ficha técnica, a partir de la verificación de la documentación solicitada.

La evaluación técnica se realizará para el lote 1 (sublotes 1.1, 1.2, 1.3, 1.4) a las propuestas que oferten la totalidad de los cuatro sublotes y cumpla con las especificaciones técnicas previamente establecidas en la ficha técnica; es de aclarar que la no presentación total de la oferta correspondiente al lote 1 (sublotes 1.1, 1.2, 1.3, 1.4) será causal de rechazo. Los ítems de este lote que no reciben ponderación técnica, se verificará cumplimiento o no de la especificación técnica. Sólo se otorga ponderación económica.

Para el lote 2 (sublotes 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4) se realizará la respectiva evaluación técnica a las propuestas que oferten la totalidad de los cuatro sublotes y cumplan con las especificaciones técnicas previamente establecidas en la ficha técnica; es de aclarar que la no presentación total de la oferta correspondiente al lote 2 (sublotes 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4) será causal de rechazo. Los ítems de este lote que no reciben ponderación técnica, se verificará cumplimiento o no de la especificación técnica. Sólo se otorga ponderación económica.

PONDERACION TECNICA:

Los aspectos técnicos objeto de ponderación se evaluarán única y exclusivamente cuando se hayan superado las especificaciones técnicas mínimas de acuerdo con la FICHA TÉCNICA, la capacidad jurídica y la capacidad financiera. El oferente que ofrezca sin costo alguno para la Entidad contratante y en las mismas condiciones técnicas establecidas en la FICHA TÉCNICA obtendrá el siguiente puntaje:

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

- Para el Lote 1 (valor máximo 150 puntos)

REQUISITO HABILITANTE	CONCEPTO PONDERABLE	PUNTUACIÓN MÁXIMA
CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN LA FICHA TÉCNICA	EL OFERENTE QUE SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD SUMINISTRE PARA EL LOTE 1 SUBLOTE 1.1 ÍTEM 46, SUBLOTE 1.2 ÍTEM 68, SUBLOTE 1.3 ÍTEM 84. REACTIVOS PARA CUADRO HEMATICO AUTOMATIZADO CON MINIMO 28 PARAMETROS MEDIANA-ALTA COMPLEJIDAD. REACTIVOS PARA CUADRO HEMATICO AUTOMATIZADO CON MINIMO 21 PARAMETROS MEDIANA COMPLEJIDAD. REACTIVOS PARA CUADRO HEMATICO AUTOMATIZADO CON MINIMO 18 PARAMETROS BAJA COMPLEJIDAD.	50 PUNTOS
CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN LA FICHA TÉCNICA	EL OFERENTE QUE SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD SUMINISTRE PARA EL LOTE NO. 1 SUBLOTE 1.1 ÍTEMS 47 Y 48, SUBLOTE 1.2 ÍTEMS 69 Y 70, MEDIANA - ALTA COMPLEJIDAD: REACTIVO PARA DETERMINACION DE PT Y PTT EN EQUIPO AUTOMATIZADO CON MINIMO DE 4 CANALES. MEDIA COMPLEJIDAD: REACTIVO PARA DETERMINACION DE PT Y PTT EN EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO CON MINIMO DE 2 CANALES.	50 PUNTOS
CUMPLE LA ESPECIFICACION TECNICA DESCRITA EN LA FICHA TÉCNICA, SISTEMA QUE	EL OFERENTE QUE SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD SUMINISTRE PARA EL LOTE NO. 1 SUBLOTE 1.4 ÍTEMS 86 AL 89,	50 PUNTOS

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

PERMITA REALIZAR IDENTIFICACION Y/O PRUEBAS DE SUSCEPTIBILIDAD ANTIMICROBIANA AUTOMATIZADO, NO REQUIERE REACTIVOS REVELADORES, SISTEMA DE INOCULACIÓN ESTANDARIZADO.	PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MEDICO FUERZA AEREA (DMEFA) : DEBERÁ SUMINISTRAR EQUIPO AUTOMATIZADO QUE INCLUYA UN PROGRAMA QUE PERMITA LA INTERVENCIÓN RÁPIDA POSIBLE A TRAVÉS DE ALERTAS SOBRE PATRONES INESPERADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES ACERTADAS FRENTE A LA IDENTIFICACIÓN Y SUSCEPTIBILIDAD BACTERIANA	
--	---	--

- Para el Lote 2 (valor máximo 144 puntos)

REQUISITO HABILITANTE	CONCEPTO PONDERABLE	PUNTUACIÓN MÁXIMA
CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN LA FICHA TÉCNICA	EL OFERENTE QUE SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD SUMINISTRE PARA EL LOTE 2 SUBLOTE 2.1 ÍTEMS 2, 6, 7, 11,12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21 LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS DE DESEMPEÑO VERIFICABLES EN EL INSERTO:	48
	SENSIBILIDAD: SE OTORGARÁ EL PUNTAJE AL REACTIVO QUE PRESENTE LA MAYOR SENSIBILIDAD ENTRE LOS INSERTOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.	
	ESPECIFICIDAD: SE OTORGARÁ EL PUNTAJE AL REACTIVO QUE PRESENTE LA MAYOR ESPECIFICIDAD ENTRE LOS INSERTOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.	48
	TIEMPO DE REACCION SEGÚN INSERTO: SE OTORGARÁ EL PUNTAJE AL REACTIVO QUE CUMPLA CON EL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL INSERTO.	48
	PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	144

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

7.2.2.1 Puntaje por consulta y análisis de las anotaciones vigentes de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas (DIARI). (Aplica para Contratos de Obra sin consideración a la cuantía)

Nota: Aplica únicamente para contratos de obra e interventoría.

7.2.3 ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

La Fuerza Aeroespacial Colombiana, con el objetivo de promover la industria nacional de conformidad con lo establecido en el decreto 680 de 2021 que modificó y adicionó los artículos 2.2.1.1.1.3.1. y 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, incluirá dentro del presente proceso de contratación medidas para la promoción de bienes, servicios o mano de obra nacional. Esta promoción incluye la asignación de un puntaje para: (i) la promoción de bienes y servicios nacionales; y, (ii) la promoción de la incorporación de componente nacional en bienes y servicios extranjeros.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

7.2.3.1 Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Según el artículo No 1 del Decreto 680 del 2021, por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, se tiene:

“En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista"

Asimismo, según el artículo No 2 del Decreto 680 del 2021, por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, se tiene:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.9. Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios.

La Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta:

- 1. El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación;*
- 2. El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación; y*
- 3. La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.*

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

La Entidad Estatal documentará este análisis y dejará constancia en los Documentos del Proceso."

7.2.3.2 Identificación de bienes relevantes en el proceso y verificación en el Registro de Productores de Bienes Nacionales.

Teniendo en cuenta que el contrato no tiene una estimación de cantidades por ser su tipología de suministro, no es posible determinar un bien relevante dentro de la necesidad estimada.

7.2.3.3 Incorporación de Componente Nacional

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el Formato Puntaje para apoyo a la Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

Por lo tanto, la entidad estatal para asignar el puntaje por promoción a la industria nacional debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

La asignación de puntajes para apoyar la industria nacional se dará por dos supuestos distintos:

i) Promoción Servicios Nacionales o con trato nacional o por, ii) Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros.

Para que se otorgue el puntaje por promoción de servicios nacionales o con trato nacional la entidad estatal deberá seguir las siguientes reglas:

La entidad estatal asignará el 5% por i) Servicios Nacionales o ii) con trato nacional.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

Para que se acredite el servicio nacional el oferente debe presentar:

Persona natural colombiana: Cédula de ciudadanía del Proponente.

Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la Ley.

Persona jurídica constituida en Colombia: El Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que se acredite el Trato Nacional: El proponente extranjero debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

7.2.4. PUNTAJES ADICIONALES

INCENTIVOS PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Se otorgará el cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total de los puntos establecidos en el Pliego de Condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos consagrados en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: El proponente que pretenda acogerse al criterio diferencial, deberá aportar con la oferta documento suscrito por el representante legal o quien haga sus veces o la persona natural según corresponda, manifestando su intención de ser beneficiado de tal circunstancia, para lo cual deberá aportar la documentación soporte de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015. La omisión de la presentación de la documentación requerida no será subsanable y por lo tanto no se dará aplicación al criterio diferencial.

NOTA 2: Teniendo en cuenta que es un factor de asignación de puntaje, la documentación que acredite tal condición, debe ser presentada con la oferta y no será susceptible de requerimiento alguno.

INCENTIVOS PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Se otorgará el cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total de los puntos establecidos en el Pliego de Condiciones, a la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

NOTA: Teniendo en cuenta que es un factor de asignación de puntaje, la documentación que acredite tal condición, debe ser presentada con la oferta y no será susceptible de requerimiento alguno.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

7.3 CRITERIOS DIFERENCIALES.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.

De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

Para los oferentes que acrediten dicha condición podrá presentar garantía de seriedad, así:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	%	VIGENCIA
Garantía de Seriedad de la oferta	10% del valor total de la oferta presentada	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral [1](#) del artículo [12](#) de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo [2.2.1.13.2.2](#) del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."

Para los oferentes que acrediten dicha condición podrá presentar garantía de seriedad, así:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	%	VIGENCIA
Garantía de Seriedad de la oferta	10% del valor total de la oferta presentada	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato

7.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

No aplica, debido a que la ejecución del contrato no contempla en su ejecución la participación permanente de personal de la empresa y el uso de los equipos como apoyo son operados por personal de la JEFSA.

7.5. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Durante la evaluación de las ofertas se reducirá el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso, a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La entidad realizará la verificación correspondiente en el Registro Único de Proponentes RUP, y/o en el RUES, donde se puede evidenciar la información concerniente a los contratos, su cuantía, cumplimiento, multas y sanciones relacionadas con los contratos que hayan sido adjudicados, los que se encuentren en ejecución y los ejecutados.

7.7. CUADRO RESUMEN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE FACTORES PONDERABLES

	LOTE 1	LOTE 2
CONCEPTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN MÁXIMA
ASPECTOS JURÍDICOS	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
ASPECTOS TECNICOS	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
ASPECTOS FINANCIEROS	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
PONDERACION TECNICA	150	144
PONDERACION ECONOMICA	100	100
PUNTAJE TOTAL	250	244
PUNTAJE LEY 816 DE 2003	Criterios de evaluación	Puntaje
	20 % sobre la sumatoria del total de puntos	20 % sobre la sumatoria del total de puntos
	5% sobre la sumatoria del total de puntos	5% sobre la sumatoria del total de puntos
PUNTAJE ADICIONAL	Cero punto uno (0.1%) sobre la sumatoria del total de los puntos establecidos en el Pliego	
Mypime y emprendimiento y empresas de mujeres		
Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos, conforme lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022 (Verificación del Comité Jurídico Evaluador)	Reducción del 2% incumplimiento reiterado	
PUNTAJE TOTAL	TECNICO+ECONOMICO=TOTAL + (LEY 816 2003) (0.1% INCENTIVO) – 2% REDUCCION POR MULTAS (SI APLICA)	

Se establecerá el orden de elegibilidad de los oferentes, ordenando las ofertas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad a mayor puntaje, el segundo al siguiente y así sucesivamente.

La valoración de las ofertas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto de informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes oferentes.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que, habiendo presentado una oferta elegible, obtenga el PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

7.8. FACTORES DE DESEMPATE.

En caso de presentarse empate en el puntaje total de dos o más ofertas el Ministerio tendrá en cuenta de manera sucesiva y excluyente los criterios de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021.

Aplicación factores de desempate previstos en la ley 2069 DEL 2020	Decreto 1860 de 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17
Métodos aleatorios	https://wheelofnames.com/es/#

En caso de presentarse empate en el puntaje total de dos o más ofertas el Ministerio tendrá en cuenta de manera sucesiva y excluyente los criterios de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021.

NOTA 1: La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

NOTA 2: La condición de víctimas de Violencia intrafamiliar se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. (Comisario de familia y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena). Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la ley 294 de 1996, en concordancia con lo dispuesto artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008.

NOTA 3: Para el caso de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, esta circunstancia se acredita; con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el caso de proponentes plurales se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencia la participación de sus miembros.

NOTA 4: Acreditación del 10% de trabajadores en condiciones de discapacidad, conforme lo dispone la ley 361 de 1997. Esta situación se acreditará con la certificación del Ministerio de trabajo y protección social vigente a la fecha del cierre del proceso de selección.

NOTA 5: Para probar la vinculación de las personas mayores no beneficiarias de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar las planillas de pago de parafiscales, los

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

extractos de pensiones obligatorios expedidos por los fondos de pensiones, así como como copia de la cedula de ciudadanía del personal de trabajadores que se pretenda acreditar.

NOTA 6: Para acreditar que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, el proponente debe allegar junto con la oferta certificación expedida por el Ministerio del Interior Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías y/o Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

NOTA 7: Para acreditar que un proponente está constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, se debe aportar junto con la oferta certificación de dicha circunstancia expedida por la Agencia para la Reincorporación ARN , entidad adscrita a la Presidencia de la República, que está encargada de coordinar, asesorar y ejecutar –con otras entidades públicas y privadas– la Ruta de Reintegración de las personas desmovilizadas de los grupos armados al margen de la ley.

NOTA 8: Para efectos de verificar la condición de micro, pequeñas y medianas empresas se tendrá en cuenta la clasificación que al respecto determina el certificado de REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, y aportar con su propuesta certificación suscrita por revisor fiscal, contador público o representante legal en la que acredite, que su empresa cumple con la condición de ser Mipyme con los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 905 del 2 de agosto de 2004. Lo anterior en concordancia con lo indicado en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

NOTA 9: Para acreditar la calidad de empresa reconocida y establecida como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES, el proponente de adjuntar con la oferta, el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la ley 1901 del 2018. Corresponde a las cámaras de comercio el registro de las sociedades BIC y por lo tanto son las autoridades encargadas de acreditar su existencia.

Igualmente, y a efectos de probar que la sociedad BIC hace parte del segmento MIPYMES, se debe acreditar el tamaño empresarial conforme lo dispone el Artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1082 del 2015; Acreditación del tamaño empresarial.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS	Versión N°:	15
	PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Vigencia:	20/04/2026

“Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de la siguiente forma:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por estas.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo.”

Parágrafo. Para la aplicación de los incentivos y contratación pública, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o adicionen

Nota: Para la aplicación de los factores de desempate, el oferente deberá diligenciar el formato factor de desempate, publicado en la página del Secop 2, en documentos del proceso.

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el ‘Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01’ de Colombia Compra Eficiente, se realizará la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en el proceso de contratación.

Para tal efecto, se anexa la correspondiente matriz de riesgos.

9. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de LA FAC y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad utilizando cualquiera de las garantías establecidas en el DECRETO 1082 de 2015 legalmente establecida en Colombia o por una Entidad Bancaria, autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor de la propuesta presentada del respectivo LOTE, con una vigencia de mínimo noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso de selección.

Por lo anterior la entidad determino que el porcentaje de la garantía para las empresas que cumplan los requisitos descritos en el Decreto 1860 de 2021, presentaran póliza de garantía seriedad de la oferta, así:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	%	VIGENCIA
-----------------------------------	---	----------

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

Garantía de Seriedad de la oferta	15% del valor total de la oferta presentada	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
-----------------------------------	---	--

NOTA: Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y para Mipyme en el sistema de compras públicas.

APLICA PARA EL LOTE 1 y 2.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30% del valor total del contrato	Desde la firma digital del contrato hasta la liquidación
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Plazo ejecución del contrato y tres (03) años más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	(20%) del valor total del contrato	Seis meses desde el acta de recibo a satisfacción

A. Garantía de seriedad del ofrecimiento: Para cubrir los riesgos propios de la etapa contractual desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía.

B. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal: Para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

C. Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales: Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales al personal que trabaje en desarrollo del objeto contractual.

D. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Para cubrir la calidad de los bienes que la entidad recibe en cumplimiento de un contrato o por el incumplimiento de las normas técnicas del bien

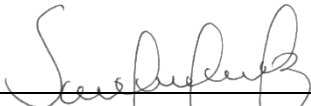
El contratista se obliga a notificar a la compañía aseguradora por cualquier tipo de modificación realizada al contrato; de igual forma ajustará la vigencia de los amparos de la garantía, así como a ampliar el valor de esta o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

10. ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE DOCUMENTO		
No.	DOCUMENTO	SI
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y Supervisor	X

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-011
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	Versión N°:	15
		Vigencia:	20/04/2026

10. ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE DOCUMENTO		
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X
4	Oficio de autorización de vigencias futuras	X
5	Estudio del Sector	X
6	Documentos Soporte Estudio del Sector	X
7	Matriz de riesgos	X
8	Concepto Presupuestal	X
9	Certificación almacenista – existencias en el almacén	X

FIRMAS:

	
CR. SANDRA MARCELA ZAMUDIO PRIETO Delegado Contractual	TC. CLAUDIA PATRICIA DE LA PAVA Gerente del Proyecto
	
CT. SANDRA MILENA JAIMES MÉNDEZ Comité Estructurador Técnico	SMSM. ORIANA LOMBANA CÓRDOBA Comité Estructurador Técnico
	
PS. JONNATAN PUERTO GARCIA Comité Estructurador Jurídico	PS. DANIEL ALBERTO RIVERA CANCHILA Comité Estructurador Económico